



Medellín, 02/12/2023

Doctora
LUZ AYDE CORREA AGUIRRE
Directora de Contabilidad – Secretaría de Hacienda

Asunto: Solicitud de certificado Estado del contrato No 4600015806 (OC N° 111166)

Respetada doctora Luz Aydé:

Cordialmente solicitamos su colaboración para expedir el Certificado de Estado de Cuenta del contrato N° 4600015806 de 2023, suscrito entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y Distribuidora Nissan S.A, con el propósito de avanzar en el acta de liquidación del mismo.

OBJETO	“Fortalecimiento de la movilidad para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia, en pro de la seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia”.
No. CONTRATO	4600015806 de 2023
CONTRATANTE	Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad y Justicia
CONTRATISTA	Distribuidora Nissan S.A Nit: 860.001.307-0
VALOR CONTRATO	\$2.923.000.702
No. RPC	4500060372 del 14/06/2023 y 4500061441 del 05/10/2023.

Para resolver cualquier inquietud adicional, estaremos atentos por mi intermedio en el correo alejandra.munoz@antioquia.gov.co y/o lalejac@gmail.com, teléfono 3104078239 y/o 3117578443.

Atentamente,



OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO
Secretario de Seguridad y Justicia

Proyecto y elaboró	Nombre: Paola Andrea Betancourt H. Cargo: Apoyo Jurídico a la supervisión Nombre: Laura Alejandra Castaño: Apoyo Técnico a la supervisión	Firma:  Firma: 	Fecha: 30.11.2023
Revisó	Nombre: Alejandra Muñoz Jiménez. Cargo: Supervisora	Firma: 	Fecha: 30.11.2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



SC4887-1

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

1. POR RECURSOS FONSET

☒

2. POR RECURSOS PROPIOS

ACTA DE TRANSFERENCIA N°SSJ-AT-2023-122C-017	
EL TRANSFIRIENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - NIT: 890.900.286-0
EL BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA -DEANT- REPRESENTADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ -MEVAL- NIT: 800.140.985-1
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE CINCO (5) CAMIONETAS UNIFORMADAS CHEVROLET COLORADO LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM, QUINCE (15) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS MOTO XRE300 ABS COLOR VERDE LIMON Y CINCO (5) CAMIONETAS NO UNIFORMADAS NISSAN FRONTIER 4X4 DIÉSEL SE MECÁNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA -DEANT - REPRESENTADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - MEVAL.
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR:	DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L (\$2.957.835.682).

Entre los suscritos a saber: **OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.035.415.884 de Copacabana, en su calidad de Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento No. 2022070004751 del 02 de agosto de 2022 y acta de posesión del 03 de agosto de 2022, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complemente, así como por el Decreto Departamental N° 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFIRIENTE**, acompañado por la señora **LUZ DARY GIRALDO VÉLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.493.931 de Medellín, Profesional Especializada, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, supervisora de la Orden de Compra N° 111162, derivada del Acuerdo Marco de Precios (CCE-163-III-AMP-2020), identificación interna Gobernación Contrato N° 4600015744 suscrita entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y AUTOMAYOR S.A., Orden de Compra N° 111163, derivada del Acuerdo Marco de Precios (CCE-971-AMP-2019), identificación interna Gobernación Contrato N° 4600015771 suscrita entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y FANALCA S.A. y la Orden de Compra N° 111166, derivada del Acuerdo Marco de Precios (CCE-163-III-AMP-2020), identificación interna Gobernación Contrato N° 4600015806, suscrita entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y la DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.; y de la otra parte el Brigadier General **ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 7.333.724 de Garagoa, actuando como Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, según Decreto de Traslado N° 0984 del 20 de Junio de 2023; debidamente facultado para la

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 3, oficina 301 - Teléfono: (4) 383 83 01

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

celebración del presente documento según Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional y quien para los efectos de esta acta se denominará **EL BENEFICIARIO**, hemos convenido celebrar la presente acta de transferencia, previas las siguientes consideraciones: 1- El Fondo de Seguridad Territorial -FONSET-, es un instrumento gubernamental creado por la Ley 418 de 1997, en su artículo 119, prorrogada vigencia, artículo 1º de la Ley 782 de 2002, prorrogada vigencia, artículo 1º de la Ley 1106 de 2006, modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, prorrogada y modificada por Ley 1941 de 2018, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 del 04 de noviembre de 2022; y conforme lo estipulado en los Decretos Nacionales 399 de 2011 y 1066 de 2015; establecido para fortalecer la seguridad ciudadana y preservar el orden público en todos los departamentos y municipios del País. 2- Conforme a las facultades conferidas al Señor Gobernador de Antioquia mediante el artículo 1º de la Ordenanza N°04 de 2020, el Decreto D2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, determinó la estructura administrativa de la Administración Departamental y se definieron las funciones de sus organismos y dependencias. En el artículo 109 del reseñado decreto se le fijó como propósito principal a la Secretaría de Seguridad y Justicia: “Liderar, coordinar y articular la política de seguridad ciudadana y de acceso a la justicia para mejorar las condiciones de seguridad, mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, mediante la planificación y ejecución de acciones coordinadas interinstitucionalmente, la participación de la comunidad y el uso de tecnologías de la información para la seguridad”. E igualmente, se fijaron las funciones a la Secretaría de Seguridad y Justicia, algunas de las cuales fueron modificadas por la Ordenanza N°23 del 06 de septiembre de 2021, modificada por la ordenanza N°07 del 10 de mayo de 2022. 3- La Secretaría de Seguridad y Justicia Departamental, actúa como administradora del “Fondo de Seguridad Territorial”, creado mediante Ordenanza N° 059 del 27 de diciembre de 2016 y con delegación para el desarrollo de las actividades necesarias para la adquisición de obras, bienes y servicios con cargo a los recursos del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET Antioquia, según el Decreto Departamental N° 2021070000528 del 01 de febrero de 2021. 4- Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la Ley 418 de 1997 y las demás que la prorrogan y modifican. 5- El Comité Territorial de Orden Público – CTOP N° 1 del 01 de junio de 2022 aprobó un presupuesto para la adquisición de movilidad para el Departamento de Policía Antioquia – DEANT para la adquisición de tres (3) camionetas uniformadas y tres (3) camionetas no uniformadas, movilidad que fue ratificada en el Comité Territorial de Orden Público – CTOP N° 1 del 06 de febrero de 2023; y, el Comité Territorial de Orden Público – CTOP N° 1 del 06 de febrero de 2023 aprobó un presupuesto para la adquisición de movilidad para el Departamento de Policía Antioquia – DEANT para la adquisición de dos (2) camionetas uniformadas, dos (2) camionetas no uniformadas y quince (15) motocicletas uniformadas para el Departamento de Policía Antioquia - DEANT. 6- En cumplimiento de las mencionadas normas la Gobernación de Antioquia –Secretaría de Seguridad y Justicia, con recursos del Fondo de Seguridad Territorial “FONSET”, adquirió: i) cinco (5) camionetas uniformadas mediante la Orden de Compra N° 111162 del 09 de junio de 2023, derivada del Acuerdo Marco de Precios (CCE-163-III-AMP-2020), identificación interna Gobernación Contrato N° 4600015744, cuyo objeto es: “Fortalecimiento de la movilidad para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia, en pro de la seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia”, suscrita con el proveedor AUTOMAYOR S.A.. movilidad por valor total de MIL CIENTO CINCUENTA Y

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 3, oficina 301 - Teléfono: (4) 383 83 01
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M.L (\$1.157.087.712) que son objeto de esta transferencia; ii) quince (15) motocicletas uniformadas mediante la Orden de Compra N° 111163 del 09 de junio de 2023, derivada del Acuerdo Marco de Precios (CCE-971-AMP-2019), identificación interna Gobernación Contrato N° 4600015771 cuyo objeto es: "Fortalecimiento de la movilidad para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia, en pro de la seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia", suscrita con el proveedor FANALCA S.A. movilidad por valor total de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L (\$685.186.692) que son objeto de esta transferencia; y, iii) once camionetas no uniformadas mediante la Orden de Compra N° 111166 del 09 de junio de 2023, Acuerdo Marco de Precios (CCE-163-III-AMP-2020), identificación interna Gobernación Contrato N° 4600015806, cuyo objeto es: "Fortalecimiento de la movilidad para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia, en pro de la seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia", suscrita con el proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. movilidad por valor total de DOS MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$2.508.821.758), de las cuales cinco (5) camionetas no uniformadas por valor de **MIL CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L (\$1.115.561.278)** son objeto de esta transferencia. 7- Qué conforme a lo dispuesto en la Resolución 05884 del 22 de diciembre de 2019, de la Policía Nacional de Colombia, mediante la cual se da *"Continuación de la Resolución por la cual se expide el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia"*, la clasificación de la entrada de bienes de la misma y de acuerdo a la definición presentada en el numeral 278 del Plan General de Contabilidad Pública, *"las transferencias comprenden los recursos originados en traslados sin contraprestación directa, efectuados entre las entidades contables públicas de los diversos niveles y sectores"*, se realiza la presente transferencia de bienes. 8- Que en la presente entrega no se dará aplicación a la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a entregar no han hecho parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes objeto de la presente entrega, expedidas a nombre EL DEPARTAMENTO, ente encargado de realizar el proceso contractual, obedecen a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes a entregar representan activos para EL DEPARTAMENTO, quién a través de la presente transferencia busca aplicar los recursos del Fondo de Seguridad Territorial -FONSET, para brindar el apoyo requerido por la POLICÍA NACIONAL. 9- A partir de estas consideraciones, se procede a suscribir la presente acta de transferencia, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El Departamento de Antioquia- Secretaría de Seguridad y Justicia, entrega al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA -DEANT- REPRESENTADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ -MEVAL**, los bienes que se relaciona detalladamente a continuación, por un valor total de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L (\$2.957.835.682)**, los cuales fueron adquiridos por la Gobernación de Antioquia- Secretaría de Seguridad y Justicia, con recursos del Fondo de Seguridad del Departamento de Antioquia – FONSET- con destino específico para el DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA -DEANT, tal y como se señaló en las consideraciones de la presente acta de transferencia.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

PARÁGRAFO 1º: DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS A TRANSFERIR: CINCO (5) CAMIONETAS UNIFORMADAS CHEVROLET COLORADO LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA -DEANT:

DESCRIPCIÓN	SERIE / VIN / CÓDIGO	FACTURA N°	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$) IMPUESTOS INCLUIDOS	SUBREGIÓN - DESTINO FINAL	MUNICIPIO - DESTINO FINAL	ESTACIÓN O SUBESTACIÓN - DESTINO FINAL
Camioneta Colorado LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM	9BG148DK OPC427246	FNE4752	178.222.399	178.222.399	Suroeste	Fredonia	Subestación de Policía Puente Iglesias
Camioneta Colorado LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM	9BG148DK OPC427251	FNE4753	178.222.399	178.222.399	Suroeste	Támesis	Subestación de Policía San Pablo
Camioneta Colorado LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM	9BG148DK OPC427257	FNE4754	178.222.399	178.222.399	Occidente	Liborina	Subestación de Policía La Merced del Playón
Camioneta Colorado LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM	9BG148DK OPC427259	FNE4755	178.222.399	178.222.399	Norte	Gómez Plata	Estación de Policía
Camioneta Colorado LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM	9BG148DK OPC427268	FNE4756	178.222.399	178.222.399	Norte	Carolina del Príncipe	Estación de Policía
Accesorios y adecuaciones	ACCADE19	FOE3671	32.229.138	161.145.692	Valor total para cinco (5) camionetas (IVA incluido)		
Mantenimiento hasta los 50.000KM o 2 años, lo primero que ocurra	EA82519	FOE3672	10.168.350	50.841.751	Valor total para cinco (5) camionetas (IVA incluido)		
Otros gastos de contratación (gravámenes)	OTROSGC	FOE3673	10.797.655	53.988.274	Valor total para cinco (5) camionetas		
VALOR TOTAL TRANSFERENCIA 5 CAMIONETAS UNIFORMADAS CON ACCESORIOS, MANTENIMIENTO Y OTROS GASTOS (IVA INCLUIDO) DE LA ORDEN DE COMPRA 111162					\$1.157.087.712		

PARÁGRAFO 2º: DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS A TRANSFERIR: QUINCE (15) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS MOTO XRE300 ABS COLOR VERDE LIMON PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA -DEANT:

DESCRIPCIÓN	SERIE / VIN / CÓDIGO	FACTURA N°	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$) IMPUESTOS INCLUIDOS	SUBREGIÓN - DESTINO FINAL	MUNICIPIO - DESTINO FINAL	ESTACIÓN O SUBESTACIÓN - DESTINO FINAL
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220 PR205018	P4M22589	29.314.801	29.314.801	Norte	Gómez Plata	Estación de Policía
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220 PR205026	P4M22590	29.314.800	29.314.800	Norte	Gómez Plata	Estación de Policía

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Albuja) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 3, oficina 301 - Teléfono: (4) 383 83 01
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

144

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

DESCRIPCIÓN	SERIE / VIN / CÓDIGO	FACTURA N°	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$) IMPUESTOS INCLUIDOS	SUBREGIÓN - DESTINO FINAL	MUNICIPIO - DESTINO FINAL	ESTACIÓN O SUBESTACIÓN - DESTINO FINAL
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220 PR205027	P4M22591	29.314.800	29.314.800	Norte	Carolina del Principe	Estación de Policia
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220 PR205165	P4M22592	29.314.800	29.314.800	Norte	Carolina del Principe	Estación de Policia
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220 PR205166	P4M22593	29.314.800	29.314.800	Nordeste	Vegachi	Estación de Policia
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220 PR205170	P4M22594	29.314.800	29.314.800	Nordeste	Vegachi	Estación de Policia
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220 PR205171	P4M22595	29.314.800	29.314.800	Nordeste	Yali	Estación de Policia
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220 PR205172	P4M22596	29.314.800	29.314.800	Nordeste	Yolombó	Estación de Policia
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220 PR205173	P4M22597	29.314.800	29.314.800	Nordeste	Yolombó	Estación de Policia
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220 PR205175	P4M22598	29.314.800	29.314.800	Nordeste	Segovia	Distrito de Policia
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220 PR205176	P4M22599	29.314.800	29.314.800	Nordeste	Segovia	Distrito de Policia
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220 PR205238	P4M22600	29.314.800	29.314.800	Nordeste	Segovia	Distrito de Policia
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220 PR205244	P4M22601	29.314.800	29.314.800	Nordeste	Segovia	Distrito de Policia
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220 PR205252	P4M22602	29.314.800	29.314.800	Magdalena Medio	Maceo	Estación de Policia
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220 PR205261	P4M22603	29.314.800	29.314.800	Magdalena Medio	Maceo	Estación de Policia
Accesorios y adecuaciones	N/A	COY10666	6.263.071,71	93.946.076	Valor total para quince (15) motocicletas (IVA incluido)		
Mantenimiento hasta los 50.000 KM O 2 AÑOS	N/A	COY10667	6.974.217,90	104.613.269	Valor total para quince (15) motocicletas (IVA incluido)		
Matricula	N/A	COY10668	400.000	6.000.000	Valor total para quince (15) motocicletas		
SOAT	N/A	COY10669	701.300	10.519.500	Valor total para quince (15) motocicletas		
Otros gastos contratación gravámenes	N/A	COY10670	2.025.723	30.385.846	Valor total para quince (15) motocicletas		
VALOR TOTAL TRANSFERENCIA 15 MOTOCICLETAS UNIFORMADAS CON ACCESORIOS, MANTENIMIENTO, MATRICULA, SOAT Y OTROS GASTOS (IVA INCLUIDO) DE LA ORDEN DE COMPRA 111163					\$685.186.692		

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 3, oficina 301 - Teléfono: (4) 383 83 01
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

W

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

PARÁGRAFO 3º: DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS A TRANSFERIR: CINCO (5) CAMIONETAS NO UNIFORMADAS NISSAN FRONTIER 2.3L DSL MECÁNICA "SE SPORT" 4X4 PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA -DEANT:

DESCRIPCIÓN	SERIE / VIN / CÓDIGO	FACTURA N°	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$ IMPUESTOS INCLUIDOS)	SUBREGIÓN - DESTINO FINAL	ESPECIALIDAD / DISTRITO
Camioneta DC Frontier 2.3L 4X4 Mecánica Color Blanco	8ANBD33FXRL568294	N051-201851	201.139.999	201.139.999	Todo el Departamento	SEPRO
Camioneta DC Frontier 2.3L 4X4 Mecánica Color Gris Oscuro	8ANBD33F9RL574152	N051-201852	201.139.999	201.139.999	Todo el Departamento	Grupo Movilidad
Camioneta DC Frontier 2.3L 4X4 Mecánica Color Gris Oscuro	8ANBD33F6RL573170	N051-201853	201.139.999	201.139.999	Todo el Departamento	Mando Ejecutivo
Camioneta DC Frontier 2.3L 4X4 Mecánica Color Gris Plata	8ANBD33F4RL524713	N051-201854	201.139.999	201.139.999	Todo el Departamento	Carabineros
Camioneta DC Frontier 2.3L 4X4 Mecánica Color Gris Plata	8ANBD33F2RL524712	N051-201855	201.139.999	201.139.999	Norte	Yarumal
Accesorios y adecuaciones	5002239	O051-83096	3.639.106	18.195.530	Valor total para cinco (5) camionetas (IVA incluido)	
Mantenimiento hasta los 50.000KM O 2 AÑOS	50002240	O051-83097	8.013.560	40.067.800	Valor total para cinco (5) camionetas (IVA incluido)	
Otros gastos de contratación	50002241	O051-83098	10.319.591	51.597.953	Valor total para cinco (5) camionetas	
VALOR TOTAL TRANSFERENCIA 5 CAMIONETAS UNIFORMADAS CON ACCESORIOS, MANTENIMIENTO Y OTROS GASTOS (IVA INCLUIDO) DE LA ORDEN DE COMPRA 111166					\$1.115.561.278	

CLÁUSULA SEGUNDA: DESTINACIÓN ESPECÍFICA. EL BENEFICIARIO deberá emplear las cinco (5) camionetas uniformadas Chevrolet Colorado LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM con accesorios, las quince (15) motocicletas uniformadas XRE300 ABS y las cinco (5) camionetas no uniformadas Nissan DC Frontier 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4 Mecánica con accesorios, objeto de la presente transferencia, para uso exclusivo de las labores realizadas por **DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA - DEANT**. Así las cosas, EL BENEFICIARIO evidenciará el estado de la destinación específica, mediante informe que allegará a la Secretaría de Seguridad y Justicia, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima primera de la presente acta. **CLÁUSULA TERCERA:**

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 3, oficina 301 - Teléfono: (4) 383 83 01
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

OBLIGACIONES DEL TRANSFIRIENTE: 1) EL TRANSFIRIENTE se obliga a transferir las cinco (5) camionetas uniformadas Chevrolet Colorado LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM con accesorios, las quince (15) motocicletas uniformadas XRE300 ABS y las cinco (5) camionetas no uniformadas Nissan DC Frontier 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4 Mecánica con accesorios, objeto de transferencia, por medio de la presente acta, y a cumplir con la entrega real y material a la firma del presente documento con los respectivos contratos y facturas de los bienes. 2) EL TRANSFIRIENTE realizará el trámite de Registro Especial del Parque Automotor, descritos en la cláusula primera de la presente acta, ante el Ministerio de Transporte con el objeto de obtener las correspondientes placas y tarjetas de propiedad, conforme se ordena en la Resolución No.0012379 de diciembre 28 de 2012 y sus eventuales modificaciones "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito", expedida por el Ministerio de Transporte, previo trámite y pago de los derechos de matrícula, SOAT y mantenimiento preventivo, esto, durante los TRES (3) MESES siguientes al perfeccionamiento de la presente acta. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:** Se compromete a 1) Incluir las cinco (5) camionetas uniformadas Chevrolet Colorado LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM con accesorios, las quince (15) motocicletas uniformadas XRE300 ABS y las cinco (5) camionetas no uniformadas Nissan DC Frontier 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4 Mecánica con accesorios, objeto de la presente transferencia, dentro del inventario y en la póliza general de asegurabilidad de bienes que cubre a la entidad para tales efectos. 2) A mantener en perfecto estado de conservación las camionetas uniformadas Chevrolet Colorado LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM con accesorios, las motocicletas uniformadas XRE300 ABS y las Camionetas no uniformadas Nissan DC Frontier 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4 Mecánica con accesorios, objeto de la presente transferencia, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar y por su cuenta a partir de la terminación de la garantía. 3) Hacer uso de las garantías de los elementos a que hubiere lugar. 4) Hacer un buen y correcto uso de los bienes y dar cumplimiento a la destinación específica de las camionetas uniformadas Chevrolet Colorado LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM con accesorios, las motocicletas uniformadas XRE300 ABS y las Camionetas no uniformadas Nissan DC Frontier 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4 Mecánica con accesorios, objeto de la presente transferencia. **CLÁUSULA QUINTA: GRATUIDAD.** La presente transferencia, se hace a título gratuito, sin perjuicio de las obligaciones establecidas a cargo de **EL BENEFICIARIO** en la presente acta. **CLÁUSULA SEXTA: MANTENIMIENTO.** Será responsabilidad de **EL BENEFICIARIO** realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las camionetas uniformadas Chevrolet Colorado LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM con accesorios, las motocicletas uniformadas XRE300 ABS y las camionetas no uniformadas Nissan DC Frontier 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4 Mecánica con accesorios, objeto de la presente transferencia una vez se concluya el mantenimiento preventivo cada 5.000 kilómetros hasta los 50.000 kilómetros o por los primeros dos años, lo primero que ocurra, conforme lo contratado y pagado por el transfiere. **CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR DE LA TRANSFERENCIA.** Para todos los efectos fiscales el valor total de las camionetas y motocicletas es de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L (\$2.957.835.682).** **CLÁUSULA OCTAVA. SEGUIMIENTO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente documento será ejercido por el equipo designado para tales fines por la Secretaría de Seguridad y Justicia Departamental. **CLÁUSULA NOVENA: INDEMNIDAD.** **EL BENEFICIARIO** Será responsable de todos los daños o perjuicios causados directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u

 GOVERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

omisión de su parte o de las personas que emplee en el manejo de los bienes objeto de la presente transferencia, descritos en la cláusula primera de este documento y mantendrá indemne al Departamento de toda responsabilidad. **CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS.** Hacen parte integral de este documento: Copia del acta de posesión del Secretario de Seguridad y Justicia del departamento de Antioquia; cédula de ciudadanía del Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia; copia del Decreto Departamental N° 2021070000528 de 2021, copia del Decreto de Nombramiento del Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia; copia de los oficios de designación de supervisión y copia de la cédula de la supervisora de la Secretaría de Seguridad y Justicia; copia del Decreto N° 0984 del 20 de Junio de 2023 del traslado del Brigadier General ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS como Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá – MEVAL, en representación del Departamento de Policía Antioquia – DEANT- entidad que recibe en calidad de **BENEFICIARIO**; copia de la cédula de ciudadanía del Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá – MEVAL, en representación del Departamento de Policía Antioquia – DEANT-, Copia de la Resolución N° 2115 del 23 de junio de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional; copia de la orden de compra N° 111162 (identificación interna Gobernación Contrato N° 4600015744); copia de la orden de compra N° 111163 (identificación interna Gobernación Contrato N° 4600015771); copia de la orden de compra N° 111166 (identificación interna Gobernación Contrato N° 4600015806) y copia de las facturas de venta N° FNE4752, FNE4753, FNE4754, FNE4755, FNE4756, FOE3671, FOE3672, FOE 3673 de las camionetas uniformadas Chevrolet Colorado LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM con accesorios, mantenimiento preventivo y otros gastos administrativos; P4M22589 - P4M22590 - P4M22591 - P4M22592 - P4M22593 - P4M22594 - P4M22595 - P4M22596 - P4M22597 - P4M22598 - P4M22599 - P4M22600 - P4M22601 - P4M22602 - P4M22603 - COY10666 - COY10667 - COY10668 - COY10669 - COY10670 de las motocicletas uniformadas XRE300 ABS, con accesorios, mantenimiento preventivo, SOAT, derechos de matrícula y otros gastos administrativos; N051-201851, N051-201852, N051-201853, N051-201854, N051-201855, O051-83096, O051-83097, O051-83098 de las Camionetas no uniformadas Nissan DC Frontier 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4 Mecánica con accesorios, mantenimiento preventivo y demás gastos asociados; copia del seguro obligatorio SOAT, matrícula, copia de la certificación de los mantenimientos preventivos con las fichas técnicas del Programa de Mantenimiento Preventivo cada 5.000 kilómetros hasta los 50.000 kilómetros o los dos (2) primeros años, lo primero que ocurra; copia de la certificación del manifiesto y de la declaración de importación; certificado de garantía técnica postventa contra posibles defectos de fabricación, daños o fallos en diseños o materiales para la camioneta por un plazo de tres (3) años o los primeros 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra y el soporte técnico y comercial del fabricante por un tiempo de diez (10) años y copia del certificado de emisión de gases. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PLAZO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES.** La presente acta de transferencia tiene un plazo de tres (3) meses contados a partir del perfeccionamiento de la misma, para cumplir con las obligaciones pactadas. Dichas obligaciones serán verificadas por la Secretaría de Seguridad y Justicia a través de requerimientos, donde se informará la inclusión en el inventario de bienes y en la póliza de asegurabilidad de los bienes que maneja la entidad beneficiaria y constancia de la destinación específica del bien transferido. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente acta de transferencia se perfeccionará con la firma y la entrega de las cinco (5) camionetas uniformadas Chevrolet Colorado LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM con accesorios, las quince (15) motocicletas uniformadas XRE300 ABS y las cinco (5)

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 3, oficina 301 - Teléfono: (4) 383 83 01
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

camionetas no uniformadas Nissan DC Frontier 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4 Mecánica con accesorios, objeto de la presente transferencia. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos que se deriven de la presente acta de transferencia, se fija como domicilio la ciudad de Medellín, Antioquia.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los

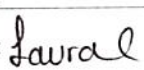
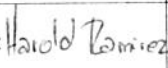
18 SEP 2023

18 SEP 2023


OSWALDO JUAN ZARATA QUIJANO
Secretario de Seguridad y Justicia
Gobernación de Antioquia
TRANSFIRIENTE


Brigadier General ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá – MEVAL.
EL BENEFICIARIO


LUZ DARY GIRALDO VÉLEZ
Supervisora Órdenes de compra N° 111162, 111163, 111166
(Contratos Internos N° 4600015744, 4600015771, 4600015806)

Proyectó:	Paola Andrea Betancourt Hernández- Profesional Apoyo Jurídico OC N° 111162, 111163, 111166 Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma: 	Fecha: 28/08/2023
Revisó y ajustó:	Laura Alejandra Castaño Pineda - Profesional Apoyo Técnico OC N° 111162, 111163, 111166 Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma: 	Fecha: 28/08/2023
Apoyo	Harold Ramírez Murillo Apoyo Administrativo Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma: 	Fecha: 28/08/2023
Visto Bueno:	Alejandra Muñoz Jiménez Directora Operativa Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma: 	Fecha: 28/08/2023
Revisó:	DEANT - ASJUR	Firma: 	Fecha: 28/08/2023
Revisó:	MEVAL - ASJUR	Firma: 	Fecha: 28/08/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

1. POR RECURSOS FONSET ☒ 2. POR RECURSOS PROPIOS

ACTA DE TRANSFERENCIA N°SSJ-AT-2023-122C-018	
EL TRANSFIRIENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - NIT: 890.900.286-0
EL BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ - DEURA- NIT: 800.141.103-7
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE UNA CAMIONETA NO UNIFORMADA NISSAN FRONTIER 4X4 PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ - DEURA
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR:	DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L (\$223.112.256)

Entre los suscritos a saber: **OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.035.415.884, en su calidad de Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento No. 2022070004751 del 02 de agosto de 2022 y acta de posesión del 03 de agosto de 2022, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, así como por el Decreto Departamental N° 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFIRIENTE**, acompañado por la señora **LUZ DARY GIRALDO VÉLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.493.931, Profesional Especializada, adscrita la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, supervisora de la Orden de compra N° 111166, derivada del Acuerdo Marco de Precios (CCE-163-III-AMP-2020), identificación interna Gobernación Contrato N° 4600015806, suscrita entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y la DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.; y de la otra parte el Coronel **WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.749.742, actuando como Comandante del Departamento de Policía Urabá, según Resolución N° 2708 del 19 de Julio de 2023; debidamente facultado para la celebración del presente documento según Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional y quien para los efectos de esta acta se denominará **EL BENEFICIARIO**, hemos convenido celebrar la presente acta de transferencia, previas las siguientes consideraciones: 1- El Fondo de Seguridad Territorial -FONSET-, es un instrumento gubernamental creado por la Ley 418 de 1997, en su artículo 119, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 782 de 2002, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 1106 de 2006, modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, prorrogada y modificada por Ley 1941 de 2018, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 del 04 de noviembre de 2022; y conforme lo estipulado en los Decretos Nacionales 399 de 2011 y 1066 de 2015; establecido para fortalecer la seguridad ciudadana y preservar el orden público en todos los departamentos y municipios del País. 2- Conforme a las facultades conferidas al Señor Gobernador de Antioquia mediante el artículo 1° de la Ordenanza N°04 de 2020, el Decreto D2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, determinó la estructura administrativa de la Administración Departamental y se

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

definieron las funciones de sus organismos y dependencias. En el artículo 109 del reseñado decreto se le fijó como propósito principal a la Secretaría de Seguridad y Justicia: "Liderar, coordinar y articular la política de seguridad ciudadana y de acceso a la justicia para mejorar las condiciones de seguridad, mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, mediante la planificación y ejecución de acciones coordinadas interinstitucionalmente, la participación de la comunidad y el uso de tecnologías de la información para la seguridad". E igualmente, se fijaron las funciones a la Secretaría de Seguridad y Justicia, algunas de las cuales fueron modificadas por la Ordenanza N°23 del 06 de septiembre de 2021, modificada por la ordenanza N°07 del 10 de mayo de 2022. 3- La Secretaría de Seguridad y Justicia Departamental, actúa como administradora del "Fondo de Seguridad Territorial", creado mediante Ordenanza N° 059 del 27 de diciembre de 2016 y con delegación para el desarrollo de las actividades necesarias para la adquisición de obras, bienes y servicios con cargo a los recursos del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET Antioquia, según el Decreto Departamental N° 2021070000528 del 01 de febrero de 2021. 4- Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la Ley 418 de 1997 y las demás que la prorrogan y modifican. 5- El Comité Territorial de Orden Público – CTOP N° 1 del 01 de junio de 2022 aprobó un presupuesto para la adquisición de movilidad para el Departamento de Policía Urabá – DEURA para la adquisición de una (1) camioneta, movilidad que fue ratificada en el Comité Territorial de Orden Público – CTOP N° 1 del 06 de febrero de 2023. 6- En cumplimiento de las mencionadas normas la Gobernación de Antioquia –Secretaría de Seguridad y Justicia, con recursos del Fondo de Seguridad Territorial "FONSET", adquirió mediante la Orden de Compra N° 111166 del 09 de junio de 2023, Acuerdo Marco de Precios (CCE-163-III-AMP-2020), identificación interna Gobernación Contrato N° 4600015806, cuyo objeto es: "Fortalecimiento de la movilidad para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia, en pro de la seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia", suscrita con el proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. movilidad por valor total de DOS MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$2.508.821.758,00), de los cuales **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L (\$223.112.256)** son objeto de esta transferencia. 7- Qué conforme a lo dispuesto en la Resolución 05884 del 22 de diciembre de 2019, de la Policía Nacional de Colombia, mediante la cual se da *"Continuación de la Resolución por la cual se expide el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia"*, la clasificación de la entrada de bienes de la misma y de acuerdo a la definición presentada en el numeral 278 del Plan General de Contabilidad Pública, *"las transferencias comprenden los recursos originados en traslados sin contraprestación directa, efectuados entre las entidades contables públicas de los diversos niveles y sectores"*, se realiza la presente transferencia de bienes. 8- Que en la presente entrega no se dará aplicación a la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a entregar no han hecho parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes objeto de la presente entrega, expedidas a nombre EL DEPARTAMENTO, ente encargado de realizar el proceso contractual, obedecen a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes a entregar representan activos para EL DEPARTAMENTO, quién a través de la presente transferencia busca aplicar los recursos del Fondo de Seguridad Territorial -FONSET, para brindar el apoyo requerido por la POLICÍA NACIONAL. 9 A partir de estas consideraciones, se procede a

4 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 3, oficina 301 - Teléfono: (4) 383 83 01

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

suscribir la presente acta de transferencia, que se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El Departamento de Antioquia- Secretaría de Seguridad y Justicia, entrega al **DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ - DEURA**, el bien que se relaciona detalladamente a continuación, por un valor total de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L (\$223.112.256)**, el cual fue adquirido por la Gobernación de Antioquia- Secretaría de Seguridad y Justicia, con recursos del Fondo de Seguridad del Departamento de Antioquia –FONSET- con destino al Departamento de Policía Urabá -DEURA, tal y como se señaló en las consideraciones de la presente acta de transferencia.

PARÁGRAFO 1º: DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO A TRANSFERIR: UNA (1) CAMIONETA NISSAN FRONTIER 4X4 NO UNIFORMADA PARA EL GAULA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ - DEURA:

DESCRIPCIÓN	SERIE / VIN / CÓDIGO	FACTURA N°	VALOR (\$) IMPUESTOS INCLUIDOS	DESTINO FINAL
Camioneta doble cabina con platón Nissan Frontier 2.3 L DSL Mecánica S.E Sport 4X4, Color Gris oscuro	8ANBD33F2RL5 73408 (Código VIN o Chasis)	N051-201845	\$201.139.999	GAULA del Departamento de Policía Urabá – DEURA
Accesorios y adecuaciones	50002230	O051-83087	\$3.639.106	
Mantenimiento hasta los 50.000KM o 2 años, lo primero que ocurra	50002231	O051-83088	\$8.013.560	
Otros gastos de contratación (gravámenes)	50002232	O051-83089	\$10.319.591	
VALOR TOTAL TRANSFERENCIA			\$223.112.256	

CLÁUSULA SEGUNDA: DESTINACIÓN ESPECÍFICA: EL BENEFICIARIO deberá emplear la camioneta **NISSAN FRONTIER 4X4** no uniformada con accesorios, objeto de la presente transferencia, para uso exclusivo de las labores realizadas por el **DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ – DEURA para la Especialidad GAULA**. Así las cosas, EL BENEFICIARIO evidenciará el estado de la destinación específica, mediante informe que allegará a la Secretaría de Seguridad y Justicia, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima primera de la presente acta.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL TRANSFIRIENTE: 1) EL TRANSFIRIENTE se obliga a transferir la camioneta **NISSAN FRONTIER 4X4** no uniformada con accesorios, objeto de transferencia, por medio de la presente acta, y a cumplir con la entrega real y material a la firma del presente documento con los respectivos contratos y facturas de los bienes. 2) EL TRANSFIRIENTE realizará el trámite de Registro Especial del Parque Automotor, descritos en la cláusula primera de la presente acta, ante el Ministerio de Transporte con el objeto de obtener las correspondientes placas y tarjetas de propiedad, conforme se ordena en la Resolución No.0012379 de diciembre 28 de 2012 y sus eventuales modificaciones “Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito”, expedida por el Ministerio de Transporte, previo trámite y pago de los derechos de matrícula, SOAT y mantenimiento preventivo, esto, durante los TRES (3) MESES siguientes al perfeccionamiento de la presente acta.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: Se compromete a 1) Incluir la camioneta **NISSAN FRONTIER 4X4** no uniformada, objeto de la presente transferencia, dentro del inventario y en la póliza general de asegurabilidad de bienes que cubre a la entidad para tales efectos. 2) A mantener en perfecto estado de conservación la camioneta **NISSAN FRONTIER 4X4** no uniformada, objeto de la presente transferencia, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar y por su cuenta a partir de la terminación de la garantía. 3) Hacer uso de las garantías de los elementos a que hubiere lugar. 4) Hacer un buen y correcto uso de los bienes y dar cumplimiento a la destinación específica de la camioneta **NISSAN FRONTIER 4X4** no uniformada, objeto de la presente transferencia. **CLÁUSULA QUINTA: GRATUIDAD.** La presente transferencia, se hace a título gratuito, sin perjuicio de las obligaciones establecidas a cargo de **EL BENEFICIARIO** en la presente acta. **CLÁUSULA SEXTA: MANTENIMIENTO.** Será responsabilidad de **EL BENEFICIARIO** realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta **NISSAN FRONTIER 4X4** no uniformada, objeto de la presente transferencia una vez se concluya el mantenimiento preventivo cada 5.000 kilómetros hasta los 50.000 kilómetros o por los primeros dos (2) años, lo primero que ocurra, conforme lo contratado y pagado por el transfiere. **CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR DE LA TRANSFERENCIA.** Para todos los efectos fiscales el valor total de la camioneta es de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L (\$223.112.256)**. **CLÁUSULA OCTAVA. SEGUIMIENTO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente documento será ejercido por el equipo designado para tales fines por la Secretaría de Seguridad y Justicia Departamental. **CLÁUSULA NOVENA: INDEMNIDAD. EL BENEFICIARIO** Será responsable de todos los daños o perjuicios causados directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de las personas que emplee en el manejo de los bienes objeto de la presente transferencia, descritos en la cláusula primera de este documento y mantendrá indemne al Departamento de toda responsabilidad. **CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS.** Hacen parte integral de este documento: Copia del acta de posesión del Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia; cédula de ciudadanía del Secretario de Seguridad y Justicia del departamento de Antioquia; copia del Decreto Departamental N° 2021070000528 de 2021, Copia del Decreto de Nombramiento del Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia; copia de la Resolución N° 2708 de 2023 de traslado del Coronel **WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO** como Comandante **DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ - DEURA** entidad que recibe en calidad de **BENEFICIARIO**; copia de la cédula de ciudadanía del Comandante del Departamento de Policía de Urabá, Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional; copia de la Orden de compra N° 111166 (Contrato Interno N° 4600015806), copia de las facturas de venta N° NO51-201845, O51-83087, O51-83088, O51-83089 de la camioneta **NISSAN FRONTIER 4X4** no uniformada y demás gastos asociados; copia del seguro obligatorio SOAT, matrícula, copia de la certificación de los mantenimientos preventivos con las fichas técnicas del Programa de Mantenimiento Preventivo cada 5.000 kilómetros hasta los 50.000 kilómetros o los dos (2) primeros años, lo primero que ocurra; copia de la certificación del manifiesto y de la declaración de importación; certificado de garantía técnica postventa contra posibles defectos de fabricación, daños o fallos en diseños o materiales para la camioneta por un plazo de tres (3) años o los primeros 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, soporte técnico y comercial del fabricante por un tiempo de diez (10) años y copia del certificado de emisión de gases. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PLAZO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES.** La presente acta de

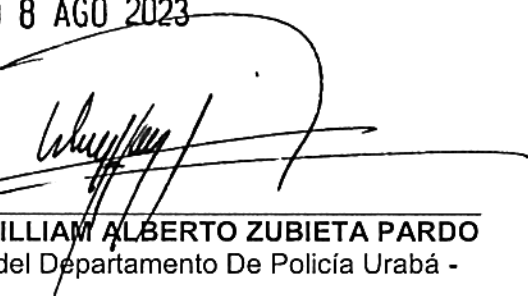
4 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 3, oficina 301 - Teléfono: (4) 383 83 01

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

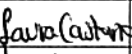
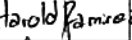
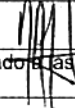
 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

transferencia tiene un plazo de tres (3) meses contados a partir del perfeccionamiento de la misma, para cumplir con las obligaciones pactadas. Dichas obligaciones serán verificadas por la Secretaría de Seguridad y Justicia a través de requerimientos, donde se informará la inclusión en el inventario de bienes y en la póliza de asegurabilidad de los bienes que maneja la entidad beneficiaria y constancia de la destinación específica del bien transferido. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente acta de transferencia se perfeccionará con la firma y la entrega de la camioneta **NISSAN FRONTIER 4X4** no uniformada, objeto de la presente transferencia. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos que se deriven de la presente acta de transferencia, se fija como domicilio la ciudad de Medellín, Antioquia.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los **08 AGO 2023**

 OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO Secretario de Seguridad y Justicia Gobernación de Antioquia TRANSFIRIENTE	 CORONEL WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO Comandante del Departamento De Policía Urabá - DEURA EL BENEFICIARIO
---	---


LUZ DARY GIRALDO VÉLEZ
Supervisora Orden de compra N°111166
(Contrato Interno N° 4600015806)

Proyectó:	Paola Andrea Betancourt Hernández- Profesional Apoyo Jurídico OC N° 111166 - Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma:	Fecha: 04/08/2023
Revisó y ajustó:	Laura Alejandra Castaño Pineda - Profesional Apoyo Técnico OC N°111166 - Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma: 	Fecha: 04/08/2023
Apoyo:	Harold Ramírez Murillo - Apoyo Administrativo Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma: 	Fecha: 04/08/2023
Vobo:	Alejandra Muñoz Jiménez - Directora Operativa Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma: 	Fecha: 04/08/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

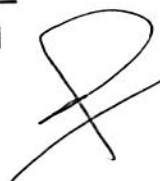
1. POR RECURSOS FONSET

☒

2. POR RECURSOS PROPIOS

ACTA DE TRANSFERENCIA N°SSJ-AT-2023-122C-020 /	
EL TRANSFIRIENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT: 890.900.286-0
EL BENEFICIARIO:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL ANTIOQUIA - NIT: 800.187.597-1
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE DOS CAMIONETAS NO UNIFORMADAS NISSAN FRONTIER 4X4 PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL ANTIOQUIA PARA LA DIRECCIÓN DE FISCALÍAS SECCIONAL ANTIOQUIA Y LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA - DAIACCO CON PRESENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M.L (\$446.224.511)

Entre los suscritos a saber: **OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.035.415.884, en su calidad de Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento No. 2022070004751 del 02 de agosto de 2022 y acta de posesión del 03 de agosto de 2022, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, así como por el Decreto Departamental N° 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFIRIENTE**, acompañado por la señora **JULIANA TABARES CIFUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.125.790.520, Directora Planeación de la Seguridad, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, supervisora (e) de la Orden de compra N° 111166, derivada del Acuerdo Marco de Precios (CCE-163-III-AMP-2020), identificación interna Gobernación Contrato N° 4600015806, suscrita entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y la DISTRIBUIDORA NISSAN S.A; y de la otra parte el Señor **HUBER ANTONIO LÓPEZ MORALES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 15.453.658, actuando como Subdirector Regional de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, asignado a la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, según Resolución de Encargo N°3936 del 05 de agosto de 2022 y Acta de Posesión N° 1205 del 08 de agosto de 2022; debidamente facultado para la celebración del presente documento según Resolución N° 2406 del 4 de julio de 2017 de la Fiscalía General de la Nación y quien para los efectos de esta acta se denominará **EL BENEFICIARIO**, hemos convenido celebrar la presente acta de transferencia, previas las siguientes consideraciones: 1- El Fondo de Seguridad Territorial - FONSET-, es un instrumento gubernamental creado por la Ley 418 de 1997, en su artículo 119, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 782 de 2002, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 1106 de 2006, modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, prorrogada y modificada por Ley 1941 de 2018,



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 del 04 de noviembre de 2022; y conforme lo estipulado en los Decretos Nacionales 399 de 2011 y 1066 de 2015; establecido para fortalecer la seguridad ciudadana y preservar el orden público en todos los departamentos y municipios del País.

2- Conforme a las facultades conferidas al Señor Gobernador de Antioquia mediante el artículo 1° de la Ordenanza N°04 de 2020, el Decreto D2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, determinó la estructura administrativa de la Administración Departamental y se definieron las funciones de sus organismos y dependencias. En el artículo 109 del reseñado decreto se le fijó como propósito principal a la Secretaría de Seguridad y Justicia: "Liderar, coordinar y articular la política de seguridad ciudadana y de acceso a la justicia para mejorar las condiciones de seguridad, mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, mediante la planificación y ejecución de acciones coordinadas interinstitucionalmente, la participación de la comunidad y el uso de tecnologías de la información para la seguridad". E igualmente, se fijaron las funciones a la Secretaría de Seguridad y Justicia, algunas de las cuales fueron modificadas por la Ordenanza N°23 del 06 de septiembre de 2021, modificada por la ordenanza N°07 del 10 de mayo de 2022.

3- La Secretaría de Seguridad y Justicia Departamental, actúa como administradora del "Fondo de Seguridad Territorial", creado mediante Ordenanza N° 059 del 27 de diciembre de 2016 y con delegación para el desarrollo de las actividades necesarias para la adquisición de obras, bienes y servicios con cargo a los recursos del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET Antioquia, según el Decreto Departamental N° 2021070000528 del 01 de febrero de 2021.

4- Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la Ley 418 de 1997 y las demás que la prorrogan y modifican.

5- El Comité Territorial de Orden Público – CTOP N° 1 del 06 de febrero de 2023, aprobó un presupuesto para la adquisición de movilidad para la Fiscalía General de la Nación con destinación específica para la Dirección Seccional de Fiscalías de Antioquia y para la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis Contra la Criminalidad Organizada – DAIACCO con presencia y articulación del trabajo en el Departamento de Antioquia, para la adquisición de 2 camionetas.

6- En cumplimiento de las mencionadas normas la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Seguridad y Justicia, con recursos del Fondo de Seguridad Territorial "FONSET", adquirió mediante la Orden de Compra N° 111166 del 09 de junio de 2023, Acuerdo Marco de Precios (CCE-163-III-AMP-2020), identificación interna Gobernación Contrato N° 4600015806, cuyo objeto es: "Fortalecimiento de la movilidad para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia, en pro de la seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia", suscrita con el proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. movilidad por un valor de DOS MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$2.508.821.758,00), de los cuales **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M.L. (\$446.224.511)** son objeto de esta transferencia.

7- Qué conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 2406 del 04 de julio de 2017, de la Fiscalía General de la Nación, "por medio de la cual se delegan funciones de ordenación del gasto y del pago y se dictan otras disposiciones", en su Artículo segundo establece: "ARTÍCULO SEGUNDO. DELEGAR en los Subdirectores Regionales de Apoyo, la facultad de dirigir y controlar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, suscribir actos, convenios y contratos, y ordenar el gasto y pago respectivo, en toda clase de acuerdos de voluntades que se adelanten en el área de cobertura de la respectiva Subdirección Regional de Apoyo, sin límite de cuantía o modalidad de contratación", se realiza la presente transferencia de

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

bienes. 8- Que en el marco del compromiso que tiene la Gobernación de Antioquia con la promoción y protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), diferentes dependencias han trabajado UNIDAS para generar estrategias que permitan brindar una respuesta efectiva a los eventos y situaciones presentadas en relación con el reclutamiento, uso y utilización de esta población en el departamento. En este sentido, se consolidó y puso en marcha el **Plan Departamental para la Prevención, Atención y Apoyo a la Judicialización del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencias Sexuales de Niños, Niñas y Adolescentes –RUUVS**, cuyo objetivo es intervenir integralmente factores de riesgo, amenazas y vulneración de derechos relacionados con el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados al margen de la ley. En aras de lo anterior, se ha realizado un trabajo articulado no solo con dependencias de la administración departamental, sino también con otras instituciones como la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada (DAIACCO) de la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional (DIPRO), el Ejército Nacional, el ICBF, el Ministerio Público, entre otras. El Plan Departamental para la Prevención, Atención y Apoyo a la Judicialización del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencias Sexuales de Niños, Niñas y Adolescentes, cuenta con las siguientes líneas estratégicas: i) Prevención temprana: identificación e intervención de los factores de riesgo, y se orienta en el fortalecimiento local de la oferta básica departamental, nacional y municipal; ii) Prevención urgente: acciones sobre amenazas colectivas, identificando zonas, dinámicas, escenarios y población de alto riesgo para fortalecer la oferta institucional con un enfoque especializado a las amenazas y necesidades teniendo presente los contextos y la población diferencial; iii) Prevención en protección: fortalecimiento a los municipios en las rutas de protección inmediata ante el reclutamiento de NNA, activación de los Equipos de Acción Inmediata –EAI y los protocolos municipales para la mitigación y atención de la vulneración, además del acompañamiento, gestión y apoyo en los procesos de restablecimiento de derechos con las autoridades administrativas; y, iv) Apoyo a la judicialización: promoción de la denuncia desde la comunidad, funcionarios y autoridades, con el objetivo de visibilizar e intervenir, desde la prevención, el reclutamiento, uso, utilización por condicionamiento y coerción de grupos armados ilegales. En este orden de ideas, la Secretaría de Seguridad y Justicia lidera la Línea 4 Apoyo a la Judicialización, por lo cual se viene trabajando conjuntamente con la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis Contra la Criminalidad Organizada- DAIACCO, aunando esfuerzos para brindar apoyo logístico, humano y de recursos, que permitan llevar a cabo de manera exitosa acciones en pro de la judicialización de los/as principales cabecillas de las organizaciones criminales que reclutan niños, niñas y adolescentes en el departamento. De acuerdo a lo anterior, se estableció como un aporte a cargo de la Gobernación de Antioquia, la dotación de un vehículo cuyas características se describen en la cláusula primea, que permita la movilización del personal de la Fiscalía necesario para adelantar las acciones de prevención y judicialización del reclutamiento, señaladas anteriormente. Cabe anotar, que el uso del vehículo automotor tiene como destinación específica la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada (DAIACCO); y en caso de que por algún motivo dicha dirección deje de tener funciones en el Departamento de Antioquia, el vehículo será destinado a la Dirección Seccional de Fiscalías de Antioquia. 9- Que en la presente entrega no se dará aplicación a la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a entregar no han hecho parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes objeto de la presente entrega, expedidas a nombre EL DEPARTAMENTO, ente encargado de realizar el proceso contractual, obedecen a un



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes a entregar representan activos para EL DEPARTAMENTO, quién a través de la presente transferencia busca aplicar los recursos del Fondo de Seguridad Territorial -FONSET, para brindar el apoyo requerido por la Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional de Fiscalías de Antioquia y la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis Contra la Criminalidad Organizada – DAIACCO con presencia y articulación del trabajo en el Departamento de Antioquia.

10- A partir de estas consideraciones, se procede a suscribir la presente acta de transferencia, que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El Departamento de Antioquia- Secretaría de Seguridad y Justicia, entrega a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE ANTIOQUIA**, los bienes que se relacionan detalladamente a continuación, por un valor total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M.L (\$446.224.511)**, los cuales fueron adquiridos por la Gobernación de Antioquia- Secretaría de Seguridad y Justicia, con recursos del Fondo de Seguridad del Departamento de Antioquia –FONSET- con destino específico para **LA FISCALÍA SECCIONAL ANTIOQUIA Y LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA – DAIACCO-** con presencia y articulación del trabajo en el Departamento de Antioquia, tal y como se señaló en las consideraciones de la presente acta de transferencia.

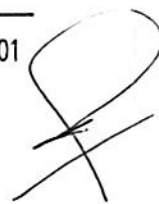
PARÁGRAFO 1º: DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS A TRANSFERIR: DOS (2) CAMIONETAS NISSAN FRONTIER 4X4 NO UNIFORMADAS PARA LA FISCALÍA SECCIONAL ANTIOQUIA Y PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA – DAIACCO-:

DESCRIPCIÓN	SERIE / VIN / CÓDIGO	FACTURA N°	VALOR (\$) IMPUESTOS INCLUIDOS	DESTINO FINAL
Camioneta doble cabina con platón Nissan Frontier 2.3 L DSL Mecánica S.E Sport 4X4 Color blanco	8ANBD33F5RL5 68297 (Código VIN o Chasis)	N051-201848	\$201.139.999	DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE ANTIOQUIA
Camioneta doble cabina con platón Nissan Frontier 2.3 L DSL Mecánica S.E Sport 4X4 Color blanco	8ANBD33F8RL5 25170 (Código VIN o Chasis)	N051-201847	\$201.139.999	DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA – DAIACCO
Accesorios y adecuaciones (Pago para dos (2) Camionetas)	50002233	O051-83090	\$7.278.212	Fiscalía Seccional Antioquia y DAIACCO

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

Mantenimiento hasta los 50.000KM O 2 AÑOS (Pago para dos (2) Camionetas)	50002234	O051-83091	\$16.027.120	Fiscalía Seccional Antioquia y DAIACCO
Otros gastos de contratación (Pago para dos (2) Camionetas)	50002235	O051-83092	\$20.639.181	Fiscalía Seccional Antioquia y DAIACCO
TOTAL TRANSFERENCIA			\$446.224.511	

CLÁUSULA SEGUNDA: DESTINACIÓN ESPECÍFICA. EL BENEFICIARIO deberá emplear las camionetas **NISSAN FRONTIER 4X4**, no uniformadas con accesorios, objeto de la presente transferencia, para uso exclusivo de las labores realizadas por la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE ANTIOQUIA Y LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA – DAIACCO CON PRESENCIA Y ARTICULACIÓN DEL TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO**. Así las cosas, EL BENEFICIARIO evidenciará el estado de la destinación específica, mediante informe que allegará a la Secretaría de Seguridad y Justicia, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima primera de la presente acta. **PARÁGRAFO 1º:** Cuando la **DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA – DAIACCO** deje de articular su trabajo en el Departamento de Antioquia, la camioneta con chasis N° 8ANBD33F8RL525170 pasará directamente a la Dirección Seccional de Fiscalías de Antioquia. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL TRANSFIRIENTE:** 1) EL TRANSFIRIENTE se obliga a transferir las camionetas **NISSAN FRONTIER 4X4** no uniformadas con accesorios, objeto de transferencia, por medio de la presente acta, y a cumplir con la entrega real y material a la firma del presente documento con los respectivos contratos y facturas de los bienes. 2) EL TRANSFIRIENTE realizará el trámite de Registro Especial del Parque Automotor, descritos en la cláusula primera de la presente acta, ante el Ministerio de Transporte con el objeto de obtener las correspondientes placas y tarjetas de propiedad, conforme se ordena en la Resolución No.0012379 de diciembre 28 de 2012 y sus eventuales modificaciones "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito", expedida por el Ministerio de Transporte, previo trámite y pago de los derechos de matrícula, SOAT y mantenimiento preventivo, esto, durante los TRES (3) MESES siguientes al perfeccionamiento de la presente acta. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:** Se compromete a 1) Incluir las camionetas **NISSAN FRONTIER 4X4** no uniformadas, objeto de la presente transferencia, dentro del inventario y en la póliza general de asegurabilidad de bienes que cubre a la entidad para tales efectos. 2) A mantener en perfecto estado de conservación las camionetas **NISSAN FRONTIER 4X4** no uniformadas, objeto de la presente transferencia, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar y por su cuenta a partir de la terminación de la garantía. 3) Hacer uso de las garantías de los elementos a que hubiere lugar. 4) Hacer un buen y correcto uso de los bienes y dar cumplimiento a la destinación específica de las camionetas **NISSAN FRONTIER 4X4** no uniformadas, objeto de la presente transferencia. **CLÁUSULA QUINTA: GRATUIDAD.** La presente transferencia, se hace a título gratuito, sin perjuicio de las obligaciones establecidas a cargo de **EL BENEFICIARIO** en la presente acta. **CLÁUSULA SEXTA: MANTENIMIENTO.** Será responsabilidad de **EL BENEFICIARIO** realizar



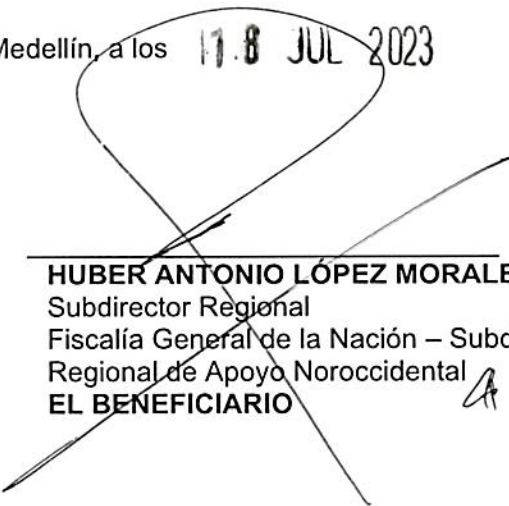
 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

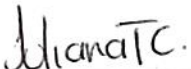
el mantenimiento preventivo y correctivo de las camionetas **NISSAN FRONTIER 4X4** no uniformadas, objeto de la presente transferencia una vez se concluya el mantenimiento preventivo cada 5.000 kilómetros hasta los 50.000 kilómetros o por los primeros dos años, lo primero que ocurra, conforme lo contratado y pagado por el transfiere. **CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR DE LA TRANSFERENCIA.** Para todos los efectos fiscales el valor total de las camionetas es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M.L (\$446.224.511).** **CLÁUSULA OCTAVA. SEGUIMIENTO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente documento será ejercido por el equipo designado para tales fines por la Secretaría de Seguridad y Justicia Departamental. **CLÁUSULA NOVENA: INDEMNIDAD. EL BENEFICIARIO** Será responsable de todos los daños o perjuicios causados directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de las personas que emplee en el manejo de los bienes objeto de la presente transferencia, descritos en la cláusula primera de este documento y mantendrá indemne al Departamento de toda responsabilidad. **CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS.** Hacen parte integral de este documento: Copia del acta de posesión del Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia; cédula de ciudadanía del Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia; copia del Decreto Departamental N2021070000528 de 2021, Copia del Decreto de Nombramiento del Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia; copia de la Resolución de Encargo N°3936 del 05 de agosto de 2022 y Acta de Posesión N° 1205 del 08 de agosto de del Señor **HUBER ANTONIO LÓPEZ MORALES** como Subdirector Regional de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, asignado a la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental entidad que recibe en calidad de **BENEFICIARIO**; copia de la cédula de ciudadanía del Subdirector Regional de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, Resolución N° 2406 del 04 de julio de 2017 de la Fiscalía General de la Nación; copia de la Orden de compra N° 111166 (Contrato Interno N° 4600015806) y copia de las facturas de venta N° N051-201848, N051-201847, O051-83090, O051-83091, O051-83092 de las camionetas **NISSAN FRONTIER 4X4** no uniformadas y demás gastos asociados, copia del seguro obligatorio SOAT, matrícula, copia de la certificación de los mantenimientos preventivos con las fichas técnicas del Programa de Mantenimiento Preventivo cada 5.000 kilómetros hasta los 50.000 kilómetros o los dos (2) primeros años, lo primero que ocurra; copia de la certificación del manifiesto y de la declaración de importación; certificado de garantía técnica postventa contra posibles defectos de fabricación, daños o fallos en diseños o materiales para la camioneta por un plazo de tres (3) años o los primeros 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra y el soporte técnico y comercial del fabricante por un tiempo de diez (10) años y copia del certificado de emisión de gases. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PLAZO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES.** La presente acta de transferencia tiene un plazo de tres (3) meses contados a partir del perfeccionamiento de la misma, para cumplir con las obligaciones pactadas. Dichas obligaciones serán verificadas por la Secretaría de Seguridad y Justicia a través de requerimientos, donde se informará la inclusión en el inventario de bienes y en la póliza de asegurabilidad de los bienes que maneja la entidad beneficiaria y constancia de la destinación específica del bien transferido. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente acta de transferencia se perfeccionará con la firma y la entrega de las camionetas **NISSAN FRONTIER 4X4** no uniformadas, objeto de la presente transferencia. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos que se deriven de la presente acta de transferencia, se fija como domicilio la ciudad de Medellín, Antioquia.

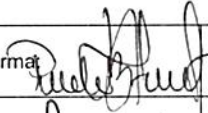
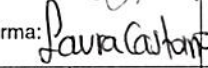
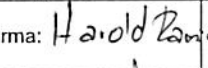
 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los **17.8 JUL 2023**


OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO
 Secretario de Seguridad y Justicia
 Gobernación de Antioquia
TRANSFIRIENTE


HUBER ANTONIO LÓPEZ MORALES
 Subdirector Regional
 Fiscalía General de la Nación – Subdirección
 Regional de Apoyo Noroccidental
EL BENEFICIARIO


JULIANA TABARES CIFUENTES
 Supervisora (e) Orden de compra N°111166
 (Contrato Interno N° 4600015806)

Proyectó:	Paola Andrea Betancourt Hernández- Profesional Apoyo Jurídico OC N° 111166 Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma: 	Fecha: 09/08/2023
Revisó y ajustó:	Laura Alejandra Castaño Pineda Profesional Apoyo Técnico OC N°111166 Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma: 	Fecha: 09/08/2023
Apoyo Administrativo	Harold Ramírez Murillo Apoyo Administrativo Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma: 	Fecha: 09/08/2023
Visto Bueno:	Alejandra Muñoz Jiménez Directora Operativa Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma: 	Fecha: 11/08/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

1. POR RECURSOS FONSET ☒ 2. POR RECURSOS PROPIOS

ACTA DE TRANSFERENCIA N°SSJ-AT-2023-122C-022	
EL TRANSFIRIENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - NIT: 890.900.286-0
EL BENEFICIARIO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA - NIT: 900.477.235-6
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE UNA (1) CAMIONETA NO UNIFORMADA NISSAN FRONTIER 4X4 DIÉSEL SE MECÁNICA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR:	DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L (\$223.112.256).

Entre los suscritos a saber: **OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.035.415.884 de Copacabana, en su calidad de Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento No. 2022070004751 del 02 de agosto de 2022 y acta de posesión del 03 de agosto de 2022, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complemente, así como por el Decreto Departamental N° 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFIRIENTE**, acompañado por la señora **LUZ DARY GIRALDO VÉLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.493.931 de Medellín, Profesional Especializada, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, supervisora de la Orden de Compra N° 111166, derivada del Acuerdo Marco de Precios (CCE-163-III-AMP-2020), identificación interna Gobernación Contrato N° 4600015806, suscrita entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y la DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.; y de la otra parte el doctor **RIGOBERTO NIÑO CORREDOR**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.321.317 de Bogotá, actuando como Secretario General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, según Resolución N° 3400 del 07 de octubre de 2022 y Acta de Posesión N° 0622 del 07 de octubre de 2022; debidamente facultado para la celebración del presente documento según Resolución No. 00942 del 28 de junio de 2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y quien para los efectos de esta acta se denominará **EL BENEFICIARIO**, hemos convenido celebrar la presente acta de transferencia, previas las siguientes consideraciones: 1- El Fondo de Seguridad Territorial - FONSET-, es un instrumento gubernamental creado por la Ley 418 de 1997, en su artículo 119, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 782 de 2002, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 1106 de 2006, modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, prorrogada y modificada por Ley 1941 de 2018, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 del 04 de noviembre de 2022; y conforme lo estipulado en los Decretos Nacionales 399 de 2011 y 1066 de 2015; establecido para fortalecer la seguridad ciudadana y preservar el orden público en todos los departamentos y municipios del País.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

2- Conforme a las facultades conferidas al Señor Gobernador de Antioquia mediante el artículo 1° de la Ordenanza N°04 de 2020, el Decreto D2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, determinó la estructura administrativa de la Administración Departamental y se definieron las funciones de sus organismos y dependencias. En el artículo 109 del reseñado decreto se le fijó como propósito principal a la Secretaría de Seguridad y Justicia: "Liderar, coordinar y articular la política de seguridad ciudadana y de acceso a la justicia para mejorar las condiciones de seguridad, mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, mediante la planificación y ejecución de acciones coordinadas interinstitucionalmente, la participación de la comunidad y el uso de tecnologías de la información para la seguridad". E igualmente, se fijaron las funciones a la Secretaría de Seguridad y Justicia, algunas de las cuales fueron modificadas por la Ordenanza N°23 del 06 de septiembre de 2021, modificada por la ordenanza N°07 del 10 de mayo de 2022. 3- La Secretaría de Seguridad y Justicia Departamental, actúa como administradora del "Fondo de Seguridad Territorial", creado mediante Ordenanza N° 059 del 27 de diciembre de 2016 y con delegación para el desarrollo de las actividades necesarias para la adquisición de obras, bienes y servicios con cargo a los recursos del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET Antioquia, según el Decreto Departamental N° 2021070000528 del 01 de febrero de 2021. 4- Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la Ley 418 de 1997 y las demás que la prorrogan y modifican. 5- El Comité Territorial de Orden Público – CTOP N° 1 del 01 del 06 de febrero de 2023 aprobó un presupuesto para la adquisición de una camioneta para la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia – Unidad Migratoria de la Subregión de Urabá. 6- En cumplimiento de las mencionadas normas la Gobernación de Antioquia –Secretaría de Seguridad y Justicia, con recursos del Fondo de Seguridad Territorial "FONSET", adquirió Once camionetas no uniformadas mediante la Orden de Compra N° 111166 del 09 de junio de 2023, Acuerdo Marco de Precios (CCE-163-III-AMP-2020), identificación interna Gobernación Contrato N° 4600015806, cuyo objeto es: "Fortalecimiento de la movilidad para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia, en pro de la seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia", suscrita con el proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. movilidad por valor total de DOS MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$2.508.821.758), de los cuales UNA (1) CAMIONETA NO UNIFORMADA por valor de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L (\$223.112.256) es objeto de esta transferencia para la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia. 7- Que en la presente entrega no se dará aplicación a la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a entregar no han hecho parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes objeto de la presente entrega, expedidas a nombre EL DEPARTAMENTO, ente encargado de realizar el proceso contractual, obedecen a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes a entregar representan activos para EL DEPARTAMENTO, quién a través de la presente transferencia busca aplicar los recursos del Fondo de Seguridad Territorial -FONSET, para brindar el apoyo requerido por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**. 8- A partir de estas consideraciones, se procede a suscribir la presente acta de transferencia, que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El Departamento de Antioquia- Secretaría de Seguridad y Justicia, entrega a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

MIGRACIÓN COLOMBIA, el bien que se relaciona detalladamente a continuación, por un valor total de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L (\$223.112.256).**, los cuales fueron adquiridos por la Gobernación de Antioquia-Secretaría de Seguridad y Justicia, con recursos del Fondo de Seguridad del Departamento de Antioquia –FONSET- con destino específico para la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**, tal y como se señaló en las consideraciones de la presente acta de transferencia.

PARÁGRAFO 1º: DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO A TRANSFERIR: UNA (1) CAMIONETA NO UNIFORMADA NISSAN FRONTIER 4X4 DIÉSEL SE MECÁNICA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA:

DESCRIPCIÓN	SERIE / VIN / CÓDIGO	FACTURA N°	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS (\$)	DESTINO FINAL
Camioneta Nissan Frontier 4X4 Color Blanco	YS23E280C043420	N051-201850	201.139.999	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA - UNIDAD MIGRATORIA DE LA SUBREGIÓN DE URABÁ
Accesorios y adecuaciones	50002236	O051-83093	3.639.106	
Mantenimiento hasta los 50.000 km o 2 años	50002237	O051-83094	8.013.560	
Otros gastos de contratación – Gravámenes adicionales	50002238	O051-83095	10.319.591	
VALOR TOTAL TRANSFERENCIA			223.112.256	

CLÁUSULA SEGUNDA: DESTINACIÓN ESPECÍFICA. EL BENEFICIARIO deberá emplear la camioneta no uniformada Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica con accesorios, objeto de la presente transferencia, para uso exclusivo de las labores realizadas por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA – UNIDAD MIGRATORIA DE LA SUBREGIÓN DE URABÁ**. Así las cosas, EL BENEFICIARIO evidenciará el estado de la destinación específica, mediante informe que allegará a la Secretaría de Seguridad y Justicia, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima primera de la presente acta. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL TRANSFIRIENTE:** 1) EL TRANSFIRIENTE se obliga a transferir la camioneta no uniformada Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica con accesorios, objeto de transferencia, por medio de la presente acta, y a cumplir con la entrega real y material a la firma del presente documento con los respectivos contratos y facturas de los bienes. 2) EL TRANSFIRIENTE realizará el trámite de Registro Especial del Parque Automotor, descritos en la cláusula primera de la presente acta, ante el Ministerio de Transporte con el objeto de obtener las correspondientes placas y tarjetas de propiedad, conforme se ordena en la Resolución No.0012379 de diciembre 28 de 2012 y sus eventuales modificaciones *Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos

22

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 3, oficina 301 - Teléfono: (4) 383 83 01

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito", expedida por el Ministerio de Transporte, previo trámite y pago de los derechos de matrícula, SOAT y mantenimiento preventivo, esto, durante los TRES (3) MESES siguientes al perfeccionamiento de la presente acta. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:** Se compromete a **1)** Incluir la camioneta no uniformada Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica con accesorios, objeto de la presente transferencia, dentro del inventario y en la póliza general de asegurabilidad de bienes que cubre a la entidad para tales efectos. **2)** A mantener en perfecto estado de conservación la camioneta no uniformada Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica con accesorios, objeto de la presente transferencia, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar y por su cuenta a partir de la terminación de la garantía. **3)** Hacer uso de las garantías de los elementos a que hubiere lugar. **4)** Hacer un buen y correcto uso de los bienes y dar cumplimiento a la destinación específica de la camioneta no uniformada Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica con accesorios, objeto de la presente transferencia. **CLÁUSULA QUINTA: GRATUIDAD.** La presente transferencia, se hace a título gratuito, sin perjuicio de las obligaciones establecidas a cargo de **EL BENEFICIARIO** en la presente acta. **CLÁUSULA SEXTA: MANTENIMIENTO.** Será responsabilidad de **EL BENEFICIARIO** realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta no uniformada Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica con accesorios, objeto de la presente transferencia una vez se concluya el mantenimiento preventivo cada 5.000 kilómetros hasta los 50.000 kilómetros o por los primeros dos años, lo primero que ocurra, conforme lo contratado y pagado por el transfiere. **CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR DE LA TRANSFERENCIA.** Para todos los efectos fiscales el valor total de la camioneta es de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L (\$223.112.256).** **CLÁUSULA OCTAVA. SEGUIMIENTO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente documento será ejercido por el equipo designado para tales fines por la Secretaría de Seguridad y Justicia Departamental. **CLÁUSULA NOVENA: INDEMNIDAD. EL BENEFICIARIO** Será responsable de todos los daños o perjuicios causados directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de las personas que emplee en el manejo del bien objeto de la presente transferencia, descrito en la cláusula primera de este documento y mantendrá indemne al Departamento de toda responsabilidad. **CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS.** Hacen parte integral de este documento: Copia del acta de posesión del Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia; cédula de ciudadanía del Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia; copia del Decreto Departamental N° 2021070000528 de 2021, copia del Decreto de Nombramiento del Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia; copia del oficio de designación de supervisión y copia de la cédula de la supervisora de la Secretaría de Seguridad y Justicia; copia de la Resolución N° 3400 del 07 de octubre de 2022 por medio del cual se le hace el nombramiento como Secretario General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia al Doctor **RIGOBERTO NIÑO CORREDOR**, en representación de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia entidad que recibe en calidad de **BENEFICIARIO**; copia de la cédula de ciudadanía del Secretario General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Copia de la Resolución N° No. 00942 del 258 de junio de 2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia; copia de la orden de compra N° 111166 (identificación interna Gobernación Contrato N° 4600015806) y copia de las facturas de venta N° NO51-201850, O51-83093, O51-83094, O51-83095 de la Camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica con accesorios, mantenimiento preventivo y

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

demás gastos asociados; copia del seguro obligatorio SOAT, matrícula, copia de la certificación de los mantenimientos preventivos con las fichas técnicas del Programa de Mantenimiento Preventivo cada 5.000 kilómetros hasta los 50.000 kilómetros o los dos (2) primeros años, lo primero que ocurra; copia de la certificación del manifiesto y de la declaración de importación; certificado de garantía técnica postventa contra posibles defectos de fabricación, daños o fallos en diseños o materiales para la camioneta por un plazo de tres (3) años o los primeros 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra y el soporte técnico y comercial del fabricante por un tiempo de diez (10) años y copia del certificado de emisión de gases. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PLAZO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES.** La presente acta de transferencia tiene un plazo de tres (3) meses contados a partir del perfeccionamiento de la misma, para cumplir con las obligaciones pactadas. Dichas obligaciones serán verificadas por la Secretaría de Seguridad y Justicia a través de requerimientos, donde se informará la inclusión en el inventario de bienes y en la póliza de asegurabilidad de los bienes que maneja la entidad beneficiaria y constancia de la destinación específica del bien transferido. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente acta de transferencia se perfeccionará con la firma y la entrega de la camioneta no uniformada Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica con accesorios, objeto de la presente transferencia. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos que se deriven de la presente acta de transferencia, se fija como domicilio la ciudad de Medellín, Antioquia.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los **02 OCT 2023**



OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO
 Secretario de Seguridad y Justicia
 Gobernación de Antioquia
TRANSFIRIENTE

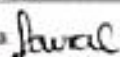


RIGOBERTO NIÑO CORREDOR
 Secretario General
 Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.
EL BENEFICIARIO



LUZ DARY GIRALDO VÉLEZ
 Supervisora Orden de Compra N° 111166
 (Contratos Internos N° 4800015806)

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P10-015
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

Proyectó:	Paola Andrea Betancourt Hernández- Profesional Apoyo Jurídico OC N° 111166 Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma: 	Fecha: 01/09/2023
Revisó y ajustó:	Laura Alejandra Castaño Pineda - Profesional Apoyo Técnico OC N° 111166 Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma: 	Fecha: 01/09/2023
Apoyo	Harold Ramirez Murillo Apoyo Administrativo Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma:	Fecha: 01/09/2023
Visto Bueno:	Alejandra Muñoz Jiménez Directora Operativa Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma: 	Fecha: 01/09/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE ENTREGA	Código: FO-M2-P10-014
		Version: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

1. POR RECURSOS FONSET

☒

2. POR RECURSOS PROPIOS

☐

ACTA DE ENTREGA N° SSJ-AE-2023-122C-070	
QUIEN RECIBE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT: 890-900-286-0
QUIEN RECIBE:	EJÉRCITO NACIONAL - CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NIT: 800.130.632-4
OBJETO:	ENTREGA DE DOCE (12) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS MOTO XRE300 ABS COLOR BLANCO Y DOS (2) CAMIONETAS NO UNIFORMADAS NISSAN FRONTIER 4X4 DIÉSEL SE MECÁNICA PARA LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL
DOMICILIO:	MUNICIPIO MEDELLÍN
VALOR:	NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L (\$978.741.562).

Entre los suscritos a saber **OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.035.415.884 de Copacabana, en su calidad de Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento No. 2022070004751 del 02 de agosto de 2022 y acta de posesión del 03 de agosto de 2022, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, así como por el Decreto Departamental N° 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, acompañado por la señora **LUZ DARY GIRALDO VÉLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.493.931 de Medellín, Profesional Especializada, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, supervisora de la Orden de Compra N° 111164, derivada del Acuerdo Marco de Precios (CCE-971-AMP-2019), identificación interna Gobernación Contrato N° 4600015769 suscrita entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y FANALCA S.A. y la Orden de Compra N° 111166, derivada del Acuerdo Marco de Precios (CCE-163-III-AMP-2020), identificación interna Gobernación Contrato N° 4600015806, suscrita entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y la DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.; y de la otra parte el señor Brigadier General **OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.561.265 de Envigado, en calidad de Comandante de la Séptima División de Ejército Nacional, según Decreto de traslado de personal de Oficiales Generales del Ejército Nacional N° 1837 del 09 de septiembre de 2022 del Ministerio de Defensa y Acta de Posesión Personal Militar N° 029 del 09 de septiembre de 2022; actuando en representación del **EJÉRCITO NACIONAL**, debidamente facultado para la celebración del presente documento; así mismo se anexa, más no participa en la firma del presente documento; teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades de cada funcionario dentro de las Tablas de Organización y Equipo (TOE) del Ejército Nacional; los documentos del Señor Teniente Coronel **FERNANDO LEON CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.376.135 de Duitama, debidamente facultado para desempeñar las funciones como Director del Sistema de Información Logística del Ejército Nacional y delegado para realizar los trámites correspondientes de matrícula y empadronamiento a los sistemas del Ejército, según Acta de Posesión Militar del 26 de agosto de 2022, y quienes para los efectos de esta acta de entrega se denominará **EL BENEFICIARIO**, hemos convenido celebrar la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones: 1-. El Fondo de Seguridad Territorial -FONSET-, es un instrumento gubernamental creado por la Ley 418 de 1997, en su artículo 119, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 782 de 2002, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 1106 de 2006, modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de



2014, prorrogada y modificada por Ley 1941 de 2018, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 del 04 de noviembre de 2022; y conforme lo estipulado en los Decretos Nacionales 399 de 2011 y 1066 de 2015; establecido para fortalecer la seguridad ciudadana y preservar el orden público en todos los Departamentos y Municipios del País.. 2- Conforme a las facultades conferidas al Señor Gobernador de Antioquia mediante el artículo 1° de la Ordenanza N°04 de 2020, el Decreto D2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, determinó la estructura administrativa de la Administración Departamental y se definieron las funciones de sus organismos y dependencias. En el artículo 109 del reseñado decreto se le fijó como propósito principal a la Secretaría de Seguridad y Justicia: "Liderar, coordinar y articular la política de seguridad ciudadana y de acceso a la justicia para mejorar las condiciones de seguridad, mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, mediante la planificación y ejecución de acciones coordinadas interinstitucionalmente, la participación de la comunidad y el uso de tecnologías de la información para la seguridad". E igualmente, se fijaron las funciones a la Secretaría de Seguridad y Justicia, algunas de las cuales fueron modificadas por la Ordenanza N°23 del 06 de septiembre de 2021, modificada por la Ordenanza N°07 del 10 de mayo de 2022. 3- La Secretaría de Seguridad y Justicia Departamental, actúa como administradora del "Fondo de Seguridad Territorial", creado mediante Ordenanza N° 059 del 27 de diciembre de 2016 y con delegación para el desarrollo de las actividades necesarias para la adquisición de obras, bienes y servicios con cargo a los recursos del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET Antioquia, según el Decreto Departamental N° 2021070000528 del 01 de febrero de 2021. 4- Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la Ley 418 de 1997 y las demás que la prorrogan y modifican. 5- El Comité Territorial de Orden Público – CTOP N° 1 del 06 de febrero de 2023 aprobó un presupuesto para la adquisición de doce (12) motocicletas uniformadas y dos (2) camionetas no uniformadas para el Ejército Nacional y la entrega de los bienes descritos, como apoyo a las labores realizadas, conforme a la solicitud presentada por el Ejército Nacional de Colombia, Dicho equipamiento hace parte de la estrategia de la Gobernación de Antioquia, **Nuestra Vida**, donde la Secretaría de Seguridad y Justicia con los diferentes programas y proyectos que adelanta, ha priorizado para el año 2023, varias estrategias que permitan lograr las metas en los indicadores de tasa de homicidios, delitos de alto impacto y los demás indicadores priorizados por el PISCC y el Plan de Desarrollo, e igualmente mejorar la percepción de seguridad y confianza institucional, dentro de las cuales se destaca el **Proyecto: Movilidad para la Seguridad**, suscrito para fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y operacionales del Ejército Nacional con presencia en los diferentes municipios del Departamento. 6- En cumplimiento de las mencionadas normas la Gobernación de Antioquia –Secretaría de Seguridad y Justicia, con recursos del Fondo de Seguridad Territorial "FONSET", adquirió: i) Doce (12) motocicletas uniformadas mediante la Orden de Compra N° 111164 del 09 de junio de 2023, derivada del Acuerdo Marco de Precios (CCE-971-AMP-2019), identificación interna Gobernación Contrato N° 4600015769 cuyo objeto es: "Fortalecimiento de la movilidad para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia, en pro de la seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia", suscrita con el proveedor FANALCA S.A. movilidad por valor total de **QUINIENTOS VEINTIÚN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L (\$521.246.362)** que son objeto de esta transferencia; y, ii) Once (11) camionetas no uniformadas mediante la Orden de Compra N° 111166 del 09 de junio de 2023, Acuerdo Marco de Precios (CCE-163-III-AMP-2020), identificación interna Gobernación Contrato N° 4600015806, cuyo objeto es: "Fortalecimiento de la movilidad para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia, en pro de la seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia", suscrita con el proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. movilidad por valor total de **DOS MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$2.508.821.758)**, de las cuales dos (2) camionetas no uniformadas por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M.L (\$457.495.200)** son objeto de esta transferencia. 7- Que en la presente entrega no se dará aplicación a la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a entregar no han hecho parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes objeto de la presente entrega, expedidas a nombre **EL DEPARTAMENTO**, ente encargado de realizar el proceso contractual, obedecen a un mero trámite



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE ENTREGA	Código: FO-M2-P10-014
		Version: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes a entregar representan activos para **EL DEPARTAMENTO**, quién a través de la presente acta busca dar aplicación a los recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET, para brindar apoyo requerido por el Ejército Nacional de Colombia, situación que se identifica plenamente a partir de la asignación del número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalda la contratación con destinación específica, para la adquisición de bienes por inversión a favor de terceros.

8- A partir de estas consideraciones, se procede a suscribir la presente acta de entrega, que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El Departamento de Antioquia-Secretaría de Seguridad y Justicia, entrega a la Séptima División del Ejército Nacional los bienes que se relacionan detalladamente a continuación, por un valor total de **NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L (\$978.741.562)** los cuales fueron adquiridos por la Gobernación de Antioquia- Secretaría de Seguridad y Justicia con recursos del Fondo de Seguridad Territorial -FONSET, para apoyar las funciones encomendadas en el desarrollo de sus actividades, tal y como se señaló en el numeral 5 de las consideraciones de la presente acta de entrega.

PARÁGRAFO 1º: DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS A TRANSFERIR: TRANSFERENCIA DE DOCE (12) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS XRE300 ABS UNIFORMADAS PARA LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL.:

DESCRIPCIÓN	SERIE / VIN / CÓDIGO	FACTURA N°	VALOR TOTAL (\$) IMPUESTOS INCLUIDOS	MUNICIPIO / SUBREGIÓN	DESTINACION
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220PR200779	P4M 22604	29.314.800	Subregión Urabá	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 17 "CLARA ELISS NARVÁEZ BAS17.
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220PR203671	P4M 22605	29.314.800	Subregión Urabá	
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220PR204601	P4M 22606	29.314.800	Subregión Urabá	
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220PR204672	P4M 22607	29.314.800	Subregión Urabá	
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220PR204737	P4M 22608	29.314.800	Subregión Urabá	
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220PR204811	P4M 22609	29.314.800	Subregión Urabá	
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220PR204839	P4M 22610	29.314.800	Subregión Urabá	BATALLÓN DE INGENIEROS N° 17 "GENERAL. CARLOS BEJARANO MUÑOZ – BIBEM 17.
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220PR204853	P4M 22611	29.314.800	Subregión Urabá	
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220PR204864	P4M 22612	29.314.800	Subregión Urabá	
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220PR204875	P4M 22613	29.314.800	Subregión Urabá	
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220PR204962	P4M 22614	29.314.800	Subregión Urabá	
Moto XRE300 ABS	9C2ND1220PR205080	P4M 22615	29.314.800	Subregión Urabá	
Accesorios	-	C0Y 10671 – NC NDN725	49.501.072	BAS17 y BIBEM17 (Valor total para doce (12) motocicletas, IVA incluido)	
Mantenimiento preventivo	-	C0Y 10672 – NC NDN726	83.690.616	BAS17 y BIBEM17 (Valor total para doce (12) motocicletas, IVA incluido)	
Matrícula	-	C0Y 10673	4.800.000	BAS17 y BIBEM17 (Valor total para doce (12) motocicletas)	
SOAT	-	C0Y 10674	8.415.600	BAS17 y BIBEM17 (Valor total para doce (12) motocicletas)	
Gravámenes	-	C0Y 10675	23.061.474	BAS17 y BIBEM17 (Valor total para doce (12) motocicletas)	



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTA DE ENTREGA

Código: FO-M2-P10-014

Version: 01

Fecha de aprobación:
21 de abril de 2022

DESCRIPCIÓN	SERIE / VIN / CÓDIGO	FACTURA N°	VALOR TOTAL (\$) IMPUESTOS INCLUIDOS	MUNICIPIO / SUBREGIÓN	DESTINACION
					(12) motocicletas)
VALOR TOTAL ENTREGA DE 12 MOTOCICLETAS UNIFORMADAS CON ACCESORIOS, MANTENIMIENTO, MATRICULA, SOAT Y OTROS GASTOS (IVA INCLUIDO) DE LA ORDEN DE COMPRA 111164					\$521.246.362

PARÁGRAFO 2º: DOS (2) CAMIONETAS NO UNIFORMADAS NISSAN FRONTIER 4X4 DIÉSEL SE MECÁNICA PARA LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL - DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA:

DESCRIPCIÓN	SERIE / VIN / CÓDIGO	FACTURA N°	VALOR TOTAL (\$) IMPUESTOS INCLUIDOS	MUNICIPIO / SUBREGIÓN	DESTINACION
Camioneta DC Frontier 2.3L 4X4 Mecánica Color Blanco	YS23E280C044834	N051201846	201.139.999	Subregión Urabá	BATALLÓN DE INGENIEROS N° 17 "GENERAL. CARLOS BEJARANO MUÑOZ – BIBEM 17.
Camioneta DC Frontier 2.3L 4X4 Mecánica Color Blanco	YS23E280C044799	N051-201849	201.139.999	Subregión Urabá	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 17 "CLARA ELISS NARVÁEZ BAS17.
Accesorios y adecuaciones	50002227	O051-83084	17.996.212	BAS17 y BIBEM17 (Valor total para dos (2) camionetas, IVA incluido)	
Mantenimiento hasta los 50.000KM o 2 años	50002228	O051-83085	16.027.120	BAS17 y BIBEM17 (Valor total para dos (2) camionetas, IVA incluido)	
Otros gastos de contratación	50002229	O051-83086	21.191.870	BAS17 y BIBEM17 (Valor total para dos (2) camionetas)	
VALOR TOTAL ENTREGA DE 2 CAMIONETAS NO UNIFORMADAS CON ACCESORIOS, MANTENIMIENTO, MATRICULA, SOAT Y OTROS GASTOS (IVA INCLUIDO) DE LA ORDEN DE COMPRA 111166				\$457.495.200	

CLÁUSULA SEGUNDA. DESTINACIÓN ESPECÍFICA: EL BENEFICIARIO deberá emplear las doce (12) motocicletas uniformadas XRE300 ABS y las dos (2) camionetas no uniformadas Nissan DC Frontier 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4 Mecánica con accesorios, objeto de la presente entrega, para uso exclusivo de las labores realizadas por **SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL - DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA**. Así las cosas, EL BENEFICIARIO evidenciará el estado de la destinación específica, mediante informe que allegará a la Secretaría de Seguridad y Justicia, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima primera de la presente acta.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: Se obliga a entregar real y materialmente las doce (12) motocicletas uniformadas XRE300 ABS y las dos (2) camionetas no uniformadas Nissan DC Frontier 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4 Mecánica con accesorios objeto de entrega, por medio de la presente acta, y a cumplir con la entrega real y material a la firma del presente documento con los respectivos contratos y facturas de los bienes. 2) EL DEPARTAMENTO realizará el trámite de Registro Especial del Parque Automotor, descritos en la cláusula primera de la presente acta, ante el Ministerio de Transporte con el objeto de obtener las correspondientes placas y tarjetas de propiedad, conforme se ordena en la Resolución No.0012379 de diciembre 28 de 2012 y sus eventuales modificaciones "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito", expedida por el Ministerio de Transporte, previo trámite y pago de



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE ENTREGA	Código: FO-M2-P10-014
		Version: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

los derechos de matrícula, SOAT y mantenimiento preventivo, esto, durante los TRES (3) MESES siguientes al perfeccionamiento de la presente acta.. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:** Se compromete a **1)** Incluir las doce (12) motocicletas uniformadas XRE300 ABS y las dos (2) camionetas no uniformadas Nissan DC Frontier 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4 Mecánica con accesorios, objeto de la presente entrega, dentro del inventario y en la póliza general de asegurabilidad de bienes que cubre a la entidad para tales efectos. **2)** A mantener en perfecto estado de conservación las doce (12) motocicletas uniformadas XRE300 ABS y las dos (2) camionetas no uniformadas Nissan DC Frontier 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4 Mecánica con accesorios, objeto de la presente entrega, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar por su cuenta a partir de la terminación de la garantía. **3)** Hacer uso de las garantías de los elementos a que hubiere lugar. **4)** Hacer un buen y correcto uso de los bienes y dar cumplimiento a la destinación específica de las doce (12) motocicletas uniformadas XRE300 ABS y las dos (2) camionetas no uniformadas Nissan DC Frontier 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4 Mecánica con accesorios objeto de la presente entrega. **CLÁUSULA QUINTA. GRATUIDAD:** La presente entrega, se hace a título gratuito, sin perjuicio de las obligaciones establecidas a cargo de **EL BENEFICIARIO**. **CLÁUSULA SEXTA. MANTENIMIENTO:** Será responsabilidad de **EL BENEFICIARIO** realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las doce (12) motocicletas uniformadas XRE300 ABS y las dos (2) camionetas no uniformadas Nissan DC Frontier 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4 Mecánica con accesorios, objeto de la presente entrega, una vez se concluya el mantenimiento preventivo cada 5.000 kilómetros hasta los 50.000 kilómetros o por los primeros dos años, lo primero que ocurra, conforme lo contratado y pagado por el Departamento. **CLÁUSULA SÉPTIMA. VALOR DE LOS BIENES A ENTREGAR:** Para todos los efectos fiscales el valor total de las motocicletas y camionetas es de **NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L (\$978.741.562)**. **CLÁUSULA OCTAVA. SEGUIMIENTO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente documento será ejercida por el por el equipo designado para tales fines por la Secretaría de Seguridad y Justicia Departamental. **CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD:** **EL BENEFICIARIO** será responsable de todos los daños o perjuicios causados directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de las personas que emplee, en el manejo de los bienes, objeto de la presente entrega descritos en la cláusula primera de este documento, y mantendrá indemne a **EL DEPARTAMENTO** de toda responsabilidad. **CLÁUSULA DÉCIMA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de este Documento: Copia del acta de posesión del Secretario de Seguridad y Justicia del departamento de Antioquia; cédula de ciudadanía del Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia; copia del Decreto Departamental N° 2021070000528 de 2021, copia del Decreto de Nombramiento del Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia; copia de los oficios de designación de supervisión y copia de la cédula de la supervisora de la Secretaría de Seguridad y Justicia; copia del Decreto 1837 del 09 de septiembre de 2022, copia del Acta de Posesión Personal Militar N° 029 del 09 de septiembre de 2022 y copia de la cédula del Brigadier General **OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ**, Comandante de la Séptima División de Ejército Nacional, copia del Acta de Posesión Personal Militar del 20 del 26 de agosto de 2022, copia de la cédula del Teniente Coronel **FERNANDO LEÓN CAMARGO**, Director del Sistema de Información Logística de Ejército- Departamento de Logística de Ejército, Copia del RUT del EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA - CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO, copia de la orden de compra N° 111164 (identificación interna Gobernación Contrato N° 4600015769); copia de la orden de compra N° 111166 (identificación interna Gobernación Contrato N° 4600015806) y copia de las facturas de venta N° P4M 22604 - P4M 22605 - P4M 22606 - P4M 22607 - P4M 22608 - P4M 22609 - P4M 22610 - P4M 22611 - P4M 22612 - P4M 22613 - P4M 22614 - P4M 22615 - C0Y 10671 - Nota crédito NDN 725 - C0Y 10672 - - Nota crédito NDN 7256 - C0Y 10673 - C0Y 10674 - C0Y 10675 de las motocicletas uniformadas XRE300 ABS, con accesorios, mantenimiento preventivo, SOAT, derechos de matrícula y otros gastos administrativos; N051-201846 Y N051-201849, O051-83084, O051-83085, O051-83086 de las Camionetas no uniformadas Nissan DC Frontier 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4 Mecánica con accesorios, mantenimiento preventivo y demás gastos asociados; copia del seguro obligatorio SOAT, matrícula, copia de la certificación de los mantenimientos preventivos con las fichas técnicas del Programa de Mantenimiento Preventivo cada



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTA DE ENTREGA

Código: FO-M2-P10-014

Version: 01

Fecha de aprobación:
21 de abril de 2022

5.000 kilómetros hasta los 50.000 kilómetros o los dos (2) primeros años, lo primero que ocurra; copia de la certificación del manifiesto y de la declaración de importación; certificado de garantía técnica postventa contra posibles defectos de fabricación, daños o fallos en diseños o materiales para la camioneta por un plazo de tres (3) años o los primeros 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra y el soporte técnico y comercial del fabricante por un tiempo de diez (10) años y copia del certificado de emisión de gases. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PLAZO PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES:** La presente acta de entrega tiene un plazo de tres (3) meses contados a partir del perfeccionamiento de la misma, para cumplir con las obligaciones pactadas. Dichas obligaciones serán verificadas por la Secretaría de Seguridad y Justicia a través de requerimientos, donde se informará la inclusión en el inventario de bienes y en la póliza de asegurabilidad de los bienes que maneja la entidad beneficiaria y constancia de la destinación específica del bien entregado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente acta de entrega se perfeccionará con la firma de las partes y la entrega material de las doce (12) motocicletas uniformadas XRE300 ABS y las dos (2) camionetas no uniformadas Nissan DC Frontier 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4 Mecánica con accesorios, objeto de entrega. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos que se deriven de la presente acta de entrega, se fija como domicilio la ciudad de Medellín-Antioquia.

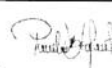
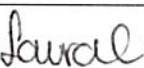
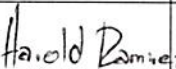
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los

15 SEP 2023


OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO
Secretario de Seguridad y Justicia.
Gobernación de Antioquia
Quién entrega (EL DEPARTAMENTO)


Brigadier General OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ
Comandante de la Séptima División de Ejército
Ejército Nacional
Quién Recibe (EL BENEFICIARIO)


LUZ DARY GIRALDO VÉLEZ
Supervisora Órdenes de compra N° 111164 y 111166
(Contratos Internos N°4600015769 y 4600015806)

Proyectó:	Paola Andrea Betancourt Hernández- Profesional Apoyo Jurídico OC N° 111164, 111166 Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma: 	Fecha: 29/08/2023
Revisó y ajustó:	Laura Alejandra Castaño Pineda - Profesional Apoyo Técnico OC N°111164, 111166 Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma: 	Fecha: 29/08/2023
Apoyo	Harold Ramírez Murillo Apoyo Administrativo Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma: 	Fecha: 29/08/2023
Visto Bueno:	Alejandra Muñoz Jiménez Directora Operativa Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma: 	Fecha: 29/08/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE ENTREGA	Código: FO-M2-P10-014
		Version: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

1. POR RECURSOS FONSET

X

2. POR RECURSOS PROPIOS

ACTA DE ENTREGA N° SSJ-AE-2023-122C-073	
QUIEN RECIBE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, NIT: 890-900-286-0
QUIEN RECIBE:	EJÉRCITO NACIONAL - CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NIT: 800.130.632-4
OBJETO:	ENTREGA DE DOS (2) CAMIONETAS NO UNIFORMADAS NISSAN FRONTIER 4X4 DIÉSEL SE MECÁNICA PARA LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL
DOMICILIO:	MUNICIPIO MEDELLÍN
VALOR:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M.L (\$457.495.200)

Entre los suscritos a saber **OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.035.415.884 de Copacabana, en su calidad de Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento No. 2022070004751 del 02 de agosto de 2022 y acta de posesión del 03 de agosto de 2022, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complemente, así como por el Decreto Departamental N° 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**; y de la otra parte el señor Brigadier General **OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.561.265 de Envigado, en calidad de Comandante de la Séptima División de Ejército Nacional, según Decreto de traslado de personal de Oficiales Generales del Ejército Nacional N° 1837 del 09 de septiembre de 2022 del Ministerio de Defensa y Acta de Posesión Personal Militar N° 029 del 09 de septiembre de 2022; actuando en representación del **EJÉRCITO NACIONAL**, debidamente facultado para la celebración del presente documento; así mismo se anexa, más no participa en la firma del presente documento; teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades de cada funcionario dentro de las Tablas de Organización y Equipo (TOE) del Ejército Nacional; los documentos del Señor Teniente Coronel **FERNANDO LEÓN CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.376.135 de Duitama, debidamente facultado para desempeñar las funciones como Director del Sistema de Información Logística del Ejército Nacional y delegado para realizar los trámites correspondientes de matrícula y empadronamiento a los sistemas del Ejército, según Acta de Posesión Militar del 26 de agosto de 2022, y quienes para los efectos de esta acta de entrega se denominará **EL BENEFICIARIO**, hemos convenido celebrar la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones: 1- El Fondo de Seguridad Territorial -FONSET-, es un instrumento gubernamental creado por la Ley 418 de 1997, en su artículo 119, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 782 de 2002, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 1106 de 2006, modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, prorrogada y modificada por Ley 1941 de 2018, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 del 04 de noviembre de 2022; y conforme lo estipulado en los Decretos Nacionales 399 de 2011 y 1066 de 2015; establecido para fortalecer la seguridad ciudadana y preservar el orden público en todos los Departamentos y Municipios del País. 2- Conforme a las facultades conferidas al Señor Gobernador de Antioquia mediante el artículo 1° de la Ordenanza N°04 de 2020, el Decreto D2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, determinó la estructura administrativa de la Administración Departamental y se definieron las funciones de sus organismos y dependencias. En el artículo 109 del reseñado decreto se le fijó como propósito principal a la Secretaría de Seguridad y Justicia: "Liderar, coordinar y articular la política de seguridad ciudadana y de acceso a la justicia para mejorar las condiciones de seguridad, mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, mediante la planificación y ejecución de acciones coordinadas interinstitucionalmente, la participación de la comunidad y el uso de tecnologías de la información para la seguridad". E igualmente, se fijaron las funciones a la Secretaría de Seguridad y Justicia, algunas de las cuales fueron modificadas por la Ordenanza N°23 del 06 de septiembre de 2021, modificada por la Ordenanza N°07 del 10 de mayo de 2022. 3- La Secretaría de Seguridad y Justicia Departamental, actúa como administradora del "Fondo de Seguridad Territorial", creado mediante Ordenanza N° 059 del 27 de



SC4887-1

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE ENTREGA	Código: FO-M2-P10-014
		Version: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

diciembre de 2016 y con delegación para el desarrollo de las actividades necesarias para la adquisición de obras, bienes y servicios con cargo a los recursos del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET Antioquia, según el Decreto Departamental N° 2021070000528 del 01 de febrero de 2021. 4- Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la Ley 418 de 1997 y las demás que la prorrogan y modifican. 5- El Comité Territorial de Orden Público – CTOP N° 1 del 06 de febrero de 2023 aprobó un presupuesto para la adquisición de movilidad para el Ejército Nacional, por lo tanto se adquieren dos (2) camionetas no uniformadas para el Ejército Nacional y la entrega de los bienes descritos, como apoyo a las labores realizadas, conforme a la solicitud presentada por el Ejército Nacional de Colombia, Dicho equipamiento hace parte de la estrategia de la Gobernación de Antioquia, Nuestra Vida , donde la Secretaría de Seguridad y Justicia con los diferentes programas y proyectos que adelanta, ha priorizado para el año 2023, varias estrategias que permitan lograr las metas en los indicadores de tasa de homicidios, delitos de alto impacto y los demás indicadores priorizados por el PISCC y el Plan de Desarrollo, e igualmente mejorar la percepción de seguridad y confianza institucional, dentro de las cuales se destaca el **Proyecto Movilidad para la Seguridad**, suscrito para fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y operacionales del Ejército Nacional con presencia en los diferentes municipios del Departamento. 6- En cumplimiento de las mencionadas normas la Gobernación de Antioquia –Secretaría de Seguridad y Justicia, con recursos del Fondo de Seguridad Territorial “FONSET”, adquirió: Trece (13) camionetas no uniformadas mediante la Orden de Compra N° 111166 del 09 de junio de 2023, Acuerdo Marco de Precios (CCE-163-III-AMP-2020), identificación interna de la Gobernación Contrato N° 4600015806, cuyo objeto es: “Fortalecimiento de la movilidad para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia, en pro de la seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia., suscrita con el proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. movilidad por valor total de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS UN PESO M.L (\$2.923.000.701), de las cuales dos (2) camionetas no uniformadas por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M.L (\$457.495.200)** son objeto de esta transferencia. 7- Que en la presente entrega no se dará aplicación a la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a entregar no han hecho parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes objeto de la presente entrega, expedidas a nombre de **EL DEPARTAMENTO**, ente encargado de realizar el proceso contractual, obedecen a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes a entregar representan activos para **EL DEPARTAMENTO**, quién a través de la presente acta busca dar aplicación a los recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET, para brindar apoyo requerido por el Ejército Nacional de Colombia, situación que se identifica plenamente a partir de la asignación del número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalda la contratación con destinación específica, para la adquisición de bienes por inversión a favor de terceros. 8- A partir de estas consideraciones, se procede a suscribir la presente acta de entrega, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El Departamento de Antioquia- Secretaría de Seguridad y Justicia, entrega a la Séptima División del Ejército Nacional los bienes que se relacionan detalladamente a continuación, por un valor total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M.L (\$457.495.200)** los cuales fueron adquiridos por la Gobernación de Antioquia- Secretaría de Seguridad y Justicia con recursos del Fondo de Seguridad Territorial -FONSET, para apoyar las funciones encomendadas en el desarrollo de sus actividades, tal y como se señaló en el numeral 5 de las consideraciones de la presente acta de entrega.

PARÁGRAFO 1º: DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS A TRANSFERIR: TRANSFERENCIA DE DOS (2) CAMIONETAS NO UNIFORMADAS NISSAN FRONTIER 4X4 DIÉSEL SE MECÁNICA PARA LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL - DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA:

DESCRIPCIÓN	SERIE / VIN / CÓDIGO	FACTURA N°	VALOR TOTAL (\$) IMPUESTOS INCLUIDOS	MUNICIPIO / SUBREGIÓN	DESTINACION
Camioneta DC Frontier 2.3L 4X4 Mecánica Color Blanco	8ANBD33F7RL612445	N051-201962	201.139.999	Magdalena Medio	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 14, CON DESTINO A COMANDO BRIGADA 14.
Camioneta DC	8ANBD33F6RL684950	N051-	201.139.999	Magdalena	BATALLÓN DE APOYO



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE ENTREGA	Código: FO-M2-P10-014
		Version: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

Frontier 2.3L 4X4 Mecánica Color Blanco		201963		Medio	Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 14
Accesorios y adecuaciones	N/A	O051-83101	17.996.212	BASPC 14 COMANDO BR 14 Y BASPC 14 (Valor total para dos (2) camionetas, IVA incluido)	
Mantenimiento hasta los 50.000 KM o 2 años	N/A	O051-83102	16.027.120	BASPC 14 COMANDO BR 14 Y BASPC 14 (Valor total para dos (2) camionetas, IVA incluido)	
Otros gastos de contratación	N/A	O051-83103	21.191.870	BASPC 14 COMANDO BR 14 Y BASPC 14 (Valor total para dos (2) camionetas)	
VALOR TOTAL ENTREGA DE 2 CAMIONETAS NO UNIFORMADAS CON ACCESORIOS, MANTENIMIENTO, MATRICULA, SOAT Y OTROS GASTOS (IVA INCLUIDO) DE LA ORDEN DE COMPRA 11166				\$457.495.200	

CLÁUSULA SEGUNDA. DESTINACIÓN ESPECÍFICA: EL BENEFICIARIO deberá emplear las dos (2) camionetas no uniformadas Nissan DC Frontier 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4 Mecánica con accesorios, objeto de la presente entrega, para uso exclusivo de las labores realizadas por **SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL - DÉCIMA CUARTA BRIGADA**. Así las cosas, EL BENEFICIARIO evidenciará el estado de la destinación específica, mediante informe que allegará a la Secretaría de Seguridad y Justicia, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima primera de la presente acta

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: Se obliga a entregar real y materialmente las dos (2) camionetas no uniformadas Nissan DC Frontier 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4 Mecánica con accesorios objeto de entrega, por medio de la presente acta, y a cumplir con la entrega real y material a la firma del presente documento con los respectivos contratos y facturas de los bienes.

2) EL DEPARTAMENTO realizará el trámite de Registro Especial del Parque Automotor, descritos en la cláusula primera de la presente acta, ante el Ministerio de Transporte con el objeto de obtener las correspondientes placas y tarjetas de propiedad, conforme se ordena en la Resolución No.0012379 de diciembre 28 de 2012 y sus eventuales modificaciones "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito", expedida por el Ministerio de Transporte, previo trámite y pago de los derechos de matrícula, SOAT y mantenimiento preventivo, esto, durante los TRES (3) MESES siguientes al perfeccionamiento de la presente acta.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: Se compromete a 1) Incluir emplear dos (2) camionetas no uniformadas Nissan DC Frontier 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4 Mecánica con accesorios, objeto de la presente entrega, dentro del inventario y en la póliza general de asegurabilidad de bienes que cubre a la entidad para tales efectos.

2) A mantener en perfecto estado de conservación las dos (2) camionetas no uniformadas Nissan DC Frontier 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4 Mecánica con accesorios, objeto de la presente entrega, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar por su cuenta a partir de la terminación de la garantía.

3) Hacer uso de las garantías de los elementos a que hubiere lugar.

4) Hacer un buen y correcto uso de los bienes y dar cumplimiento a la destinación específica de las dos (2) camionetas no uniformadas Nissan DC Frontier 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4 Mecánica con accesorios objeto de la presente entrega.

CLÁUSULA QUINTA. GRATUIDAD: La presente entrega, se hace a título gratuito, sin perjuicio de las obligaciones establecidas a cargo de **EL BENEFICIARIO**.

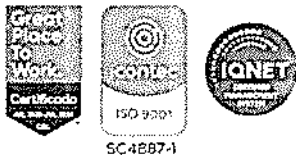
CLÁUSULA SEXTA. MANTENIMIENTO: Será responsabilidad de **EL BENEFICIARIO** realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las dos (2) camionetas no uniformadas Nissan DC Frontier 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4 Mecánica con accesorios, objeto de la presente entrega, una vez se concluya el mantenimiento preventivo cada 5.000 kilómetros hasta los 50.000 kilómetros o por los primeros dos años, lo primero que ocurra, conforme lo contratado y pagado por el Departamento.

CLÁUSULA SÉPTIMA. VALOR DE LOS BIENES A ENTREGAR: Para todos los efectos fiscales el valor total de las camionetas es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M.L (\$457.495.200)**.

CLÁUSULA OCTAVA. SEGUIMIENTO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente documento será ejercida por el por el equipo designado para tales fines por la Secretaría de Seguridad y Justicia Departamental.

CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD: **EL BENEFICIARIO** será responsable de todos los daños o perjuicios causados directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de las personas que emplee, en el manejo de los bienes, objeto de la presente entrega descritos en la cláusula primera de este documento, y mantendrá indemne a **EL DEPARTAMENTO** de toda responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA. DOCUMENTOS: Hacen parte integral de este Documento: Copia del acta de posesión del Secretario de Seguridad y Justicia del departamento de Antioquia; cédula de ciudadanía del Secretario de Seguridad y



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE ENTREGA	Código: FO-M2-P10-014
		Version: 01
		Fecha de aprobación: 21 de abril de 2022

Justicia del Departamento de Antioquia; copia del Decreto Departamental N° 2021070000528 de 2021, copia del Decreto de Nombramiento del Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia; copia de los oficios de designación de supervisión; copia del Decreto 1837 del 09 de septiembre de 2022, copia del Acta de Posesión Personal Militar N° 029 del 09 de septiembre de 2022 y copia de la cédula del Brigadier General **OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ**, Comandante de la Séptima División del Ejército Nacional, copia del Acta de Posesión Personal Militar del 26 de agosto de 2022, copia de la cédula del Teniente Coronel **FERNANDO LEÓN CAMARGO**, Director del Sistema de Información Logística de Ejército- Departamento de Logística del Ejército, Copia del RUT del EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA - CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO, copia de la orden de compra N° 111166 (identificación interna Gobernación Contrato N° 4600015806) y copia de las facturas de venta N° N051-201962 y N051-201963, O051-83101, O051-83102, O051-83103 de las Camionetas no uniformadas Nissan DC Frontier 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4 Mecánica con accesorios, mantenimiento preventivo y demás gastos asociados; copia del seguro obligatorio SOAT, matrícula, copia de la certificación de los mantenimientos preventivos con las fichas técnicas del Programa de Mantenimiento Preventivo cada 5.000 kilómetros hasta los 50.000 kilómetros o los dos (2) primeros años, lo primero que ocurra; copia de la certificación del manifiesto y de la declaración de importación; certificado de garantía técnica postventa contra posibles defectos de fabricación, daños o fallos en diseños o materiales para las camionetas por un plazo de tres (3) años o los primeros 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra y el soporte técnico y comercial del fabricante por un tiempo de diez (10) años y copia del certificado de emisión de gases.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PLAZO PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES: La presente acta de entrega tiene un plazo de tres (3) meses contados a partir del perfeccionamiento de la misma, para cumplir con las obligaciones pactadas. Dichas obligaciones serán verificadas por la Secretaría de Seguridad y Justicia a través de requerimientos, donde se informará la inclusión en el inventario de bienes y en la póliza de asegurabilidad de los bienes que maneja la entidad beneficiaria y constancia de la destinación específica del bien entregado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de entrega se perfeccionará con la firma de las partes y la entrega material de las dos (2) camionetas no uniformadas Nissan DC Frontier 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4 Mecánica con accesorios, objeto de entrega.

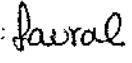
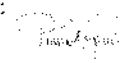
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO. Para todos los efectos que se deriven de la presente acta de entrega, se fija como domicilio la ciudad de Medellín-Antioquia.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los 17 NOV 2023


OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO
Secretario de Seguridad y Justicia.
Gobernación de Antioquia
Quién entrega (EL DEPARTAMENTO)


Brigadier General. OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ
Comandante de la Séptima División de Ejército
Ejército Nacional
Quién Recibe (EL BENEFICIARIO)


ALEJANDRA MUÑOZ JIMENEZ
Supervisora Órdenes de compra N° 111166
(Contratos Internos N° 4600015806)

Proyectó:	Laura Alejandra Castaño Pineda - Profesional Apoyo Técnico OC N° 111166 Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma: 	Fecha: 08/11/2023
Revisó y ajustó:	Paola Andrea Betancourt Hernández- Profesional Apoyo Jurídico OC N° 111166 Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma: 	Fecha: 08/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

ACTA DE RECIBO No.:	No. 1	PARCIAL	X	FINAL	☐
---------------------	-------	---------	---	-------	--------------------------

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO
--

CONTRATO CONVENIO	☒	NÚMERO:	Orden de compra N°111166 Acuerdo Marco de Precios. Identificación Gobernación Contrato N° 4600015806		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	09/06/2023		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		07/07/2023			
OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		111166			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.			
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.		
	NIT		860001307		
VALOR [\$]:	INICIAL:		DOS MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.508.821.758)		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
		N.A.	N.A.	N.A.	
	VALOR TOTAL:		\$2.508.821.758		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N.A.			
PLAZO:	INICIAL		CIENTO VEINTE (120) días calendario sin que puedan superar el 31 de diciembre de 2023. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			07/07/2023	09/10/2023	
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
N/A		N/A	N/A		
HISTORICO DE SUSPENSIONES		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	
		N.A.	N.A.	N.A.	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500060372		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		14/06/2023		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI			

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LUZ DARY GIRALDO VELEZ -Supervisora CC. 43.493.931
-----------------------------	--------------------------	--

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO		Código: FO-M7-P6-013
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 01/02/2021
	Radicado 2023020030303 del 20/06/2023	LAURA ALEJANDRA CASTAÑO P. CC 1.035.282.701 Apoyo técnico a la supervisión-Contratista PAOLA ANDREA BETANCOURT HERNÁNDEZ Apoyo jurídico a la supervisión-Contratista CC. 39.451.310	
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N.A

% DE EJECUCION FISICA	98%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

Nota 1: Las 11 camionetas que se reciben con esta acta de entrega serán facturadas para el trámite de pago por la Gobernación de Antioquia.

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA			
GARANTIA	No.	3660017-7	
	No. DE ANEXO	0	
	FECHA EXPEDICION:	13/06/2023	
	ASEGURADORA:	SURAMERICANA	

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	09	04	2024
Calidad del servicio	09	10	2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	09	10	2025

CONSIDERANDO

Que las actividades, objeto de la Orden de compra N° 111166 Acuerdo Marco de Precios (Identificación Gobernación Contrato N° 4600015806), se encuentran en ejecución dentro del plazo pactado y con el acta de recibo N° 1 se reciben once (11) camionetas no uniformadas con la Orden de Compra, así:

- El día 12 de julio de 2023 se reciben a satisfacción once (11) camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios al proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A en la ciudad de Bogotá.

Estas camionetas tienen la siguiente descripción y van con destino específico para el Departamento de Policía Antioquia – DEANT – Departamento de Policía Urabá - DEURA, Séptima División Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Antioquia, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, así:

- 1) Departamento Policía Antioquia - DEANT: cinco (5) camionetas no uniformadas, para las especialidades Seccional de Protección – SEPRO, Carabineros, Grupo Movilidad, Mando Ejecutivo y Distrito Yarumal, con la siguiente descripción:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Color	Entidad	Subregión	Unidad
1	YS23E280C044033	8ANBD33FXRL568294	482023000354823	Blanco	DEANT	Todo el departamento	SEPRO
2	YS23E280C044032	8ANBD33F4RL524713	482023000354772	Gris Plata	DEANT	Todo el departamento	Carabineros
3	YS23E280C041994	8ANBD33F2RL524712	482023000354772	Gris Plata	DEANT	Norte	Distrito Yarumal
4	YS23E280C044026	8ANBD33F9RL574152	482023000344331	Gris Oscuro	DEANT	Todo el departamento	Grupo Movilidad
5	YS23E280C044529	8ANBD33F6RL573170	482023000344331	Gris Oscuro	DEANT	Todo el departamento	Mando Ejecutivo

- 2) Departamento de Policía Urabá - DEURA: una (1) camioneta para el GAULA – DEURA con la siguiente descripción:

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Color	Entidad	Subregión	Unidad
6	YS23E280C044086	8ANBD33F2RL573408	482023000344331	Gris Oscuro	DEURA	Urabá	GAULA

- 3) Para la Décima Séptima Brigada del Ejército Nacional - Séptima División, para el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 17 "Clara Elisa Narváez Arteaga - BAS17 y el Batallón de Ingenieros No 17 "Gral. Carlos Bejarano Muñoz" - BIBEM17, conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Color	Entidad	Subregión	Unidad
7	YS23E280C044799	8ANBD33FXRL572944	482023000354604	Blanco	Brigada 17	Urabá	BAS17
8	YS23E280C044834	8ANBD33FXRL572877	482023000354604	Blanco	Brigada 17	Urabá	BIBEM17

- 4) Para la Fiscalía General de la Nación: Una (1) camioneta para la Dirección Seccional de Fiscalías de Antioquia y una (1) camioneta para la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada – DAIACCO.

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Color	Entidad	Subregión	Unidad
9	YS23E280C043282	8ANBD33F5RL568297	482023000354604	Blanco	Fiscalía General de la Nación	Todo el departamento	Fiscalía seccional Antioquia
10	YS23E280C044797	8ANBD33F8RL525170	482023000354604	Blanco	Fiscalía General de la Nación Fiscalía especializada	Todo el departamento	DAIACCO

- 5) Para la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia: una (1) camioneta con destino a la Unidad Migratoria de la Subregión de Urabá, conforme la siguiente información:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO					Código: FO-M7-P6-013	
						Versión: 01	
						Fecha de aprobación: 01/02/2021	
N°	Motor	Serie	Manifiesto	Color	Entidad	Subregión	Unidad
11	YS23E280C043420	8ANBD33FXRL568456	482023000354604	Blanco	Migración Colombia	Urabá	Unidad migratoria Urabá

- Que de las actividades objeto de la Orden de compra N° 111166 (identificación interna N° 4600015806) aún quedan pendientes por recibir a satisfacción, conforme se realice el alistamiento por parte de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A:
 - Matrícula de 11 Camionetas.
 - SOAT 11 camionetas.
 - Mantenimiento preventivo durante dos años, o 50.000 Kilómetros lo primero que ocurra conforme certificado que emite el proveedor.

Los anteriores trámites los realizará DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, una vez la Secretaría de Seguridad y Justicia, le entregue firmadas y con los documentos anexos las respectivas actas de transferencia y/o entrega según aplique.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN

1. El contratista DISTRIBUIDORA NISSAN S.A realiza entrega de once (11) camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad y Justicia, como comprador en Colombia Compra Eficiente, con destino específico para el Departamento de Policía Antioquia – DEANT, el Departamento de Policía Urabá – DEURA, Séptima División del Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Antioquia y Dirección de Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada – DAIACCO y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, conforme la descripción anterior.
2. El Contratista DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, una vez la Gobernación de Antioquia realice el trámite de firma de Actas de Transferencia y/o Entrega según aplique con el Departamento de Policía Antioquia – DEANT, el Departamento de Policía Urabá – DEURA, Séptima División del Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Antioquia y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, procederá con la expedición del SOAT y las matrículas de las camionetas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica, en el Tránsito Departamental de Antioquia.
3. El recibo de las actividades en esta fecha, objeto del contrato – Orden de Compra 111166, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los bienes o servicios objeto del contrato – Orden de Compra principal.
4. Las camionetas objeto de la presente Acta de Recibo N° 1, deberá ser trasladada por DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. a la Ciudad de Medellín y entregadas a Departamento de Policía Antioquia – DEANT, el Departamento de Policía Urabá – DEURA, Séptima División del Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Antioquia y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, una vez se realice el trámite de matrícula.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el 12 de julio de 2023,



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 01

Fecha de aprobación:
01/02/2021

OBSERVACIONES: Ninguno de los vehículos lleva luces perimetrales
Todos los vehículos llevan película color brafito

LUZ DARY GIRALDO VÉLEZ

Profesional Especializada
Supervisora Orden de Compra 111166
Secretaría Seguridad y Justicia
CC 43.493.931

JENNIFER ALEXANDRA MARTÍNEZ MÉNDEZ

Asesora Comercial de Licitaciones
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A
CC 1.030.556.924
Celular 3134024682

Mayor **JULIÁN ANDRÉS CARDENAS LOZANO**
Oficial Ley 418 Séptima División del Ejército
Nacional
CC 1.015.401.205

Subintendente **OMAR FENANDO BECERRA TORRES**
Policía Nacional – DEANT y en representación de
DEURA
CC 14.011.891

HÉCTOR EDUARDO GONZÁLEZ SOSA

Agente de Seguridad y protección II
Fiscalía General de la Nación
CC 19412346
Tel 3102748592

HAROLD RAMÍREZ MURILLO

Auxiliar administrativo Apoyo a la Gestión
Secretaría de Seguridad y Justicia
CC. 1.1152.197.369

XXXX CESAR AUGUSTO CARRILLO GUTIÉRREZ

Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
CC 79.184.124.

Area Administrativa Migración

Fiscalia seccional Antioquia - Películas de seguridad
color negativo. No tiene perimetral.

	Perimetral	Películas
DEANT		
Carabineros -	NO	Grasito
Distrito Larrea -	NO	Grasito
SEPRO	NO	Grasito
Alcaldía Ejecutiva	NO	Grasito
Fiscalia	DAIACCO	Grasito
BAS 17	NO	Grasito
BIBEM 17	NO	Grasito

Facturación - \$ 2.508.821.758.

- ① DEANT - MENAL - 5 para 5 vehic.
5 camiones
 ↓ para plant prev
 ↓ para Accesorios (- luces)
 ↓ Estampillas (- % de luz)
- ② DEORA
 ↓ camiones
 { - 1 para vehic.
 ↓ plant
 ↓ para Accesorios (- luces)
 ↓ Estampilla (- % de luz)
- ③ Alipreón
 ↓ camiones
 { - 1 para vehic.
 ↓ plant
 ↓ para Accesorios (- luces)
 ↓ Estampilla (- % de luz)
- ④ Ejecuto
 ↓ camiones
 → 2 para carro
 ↓ para plant
 ↓ " Accesorios (- luces.) + Polarizado
 + caja
 ↓ " Grabadores.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

ACTA DE RECIBO No.:	No. 2	PARCIAL	☒	FINAL	☐
----------------------------	-------	----------------	-------------------------------------	--------------	--------------------------

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO
--

CONTRATO CONVENIO	☒	NÚMERO:	Orden de compra N°111166 Acuerdo Marco de Precios. Identificación Gobernación Contrato N° 4600015806		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	09/06/2023		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		07/07/2023			
OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		111166			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.			
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.		
	NIT		860001307		
VALOR [\$]:	INICIAL:		DOS MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.508.821.758)		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
		N.A	N.A	N.A	
	VALOR TOTAL:		\$2.508.821.758		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N.A			
PLAZO:	INICIAL	CIENTO VEINTE (120) días calendario sin que puedan superar el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.			
		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION	
		07/07/2023		09/10/2023	
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
	N/A	N/A	N/A		
HISTORICO DE SUSPENSIONES	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN		
	N.A.	N.A	N.A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500060372		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		14/06/2023		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			SI		

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LUZ DARY GIRALDO VELEZ -Supervisora CC. 43.493.931
------------------------------------	---------------------------------	--

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO		Código: FO-M7-P6-013
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 01/02/2021
	Radicado 2023020030303 del 20/06/2023	LAURA ALEJANDRA CASTAÑO P. CC 1.035.282.701 Apoyo técnico a la supervisión-Contratista PAOLA ANDREA BETANCOURT HERNÁNDEZ Apoyo jurídico a la supervisión-Contratista CC. 39.451.310	
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N.A	

% DE EJECUCION FISICA	98.4%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

Nota: De las 11 camionetas que se recibieron inicialmente, con esta de entrega N° 2, se reciben conforme y a entera satisfacción, con el cumplimiento de requisitos de matrícula y SOAT, las dos 2 camionetas que van con destino específico para la Fiscalía General de la Nación, como se describe más adelante.

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA		
GARANTIA	No.	3660017-7
	No. DE ANEXO	0
	FECHA EXPEDICION:	13/06/2023
	ASEGURADORA:	SURAMERICANA

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	09	04	2024
Calidad del servicio	09	10	2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	09	10	2025

CONSIDERANDO

Que las actividades, objeto de la Orden de compra N° 111166 Acuerdo Marco de Precios (Identificación Gobernación Contrato N° 4600015806), se encuentran en ejecución dentro del plazo pactado y con el acta de recibo N° 1 se reciben once (11) camionetas no uniformadas con la Orden de Compra, así:

- 1) El día 12 de julio de 2023 se recibieron a satisfacción once (11) camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios al proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A en la ciudad de Bogotá.

Estas camionetas van con destino específico para el Departamento de Policía Antioquia – DEANT – Departamento de Policía Urabá - DEURA, Séptima División Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Antioquia, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia con destino específico para la DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE ANTIOQUIA Y LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA DAIACCO.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

- 2) Dos (2) de las camionetas que hacen parte de la Orden de Compra 111166 ya fueron transferidas a la Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Antioquia, para la DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE ANTIOQUIA Y LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA DAIACCO.

ACTA DE TRANSFERENCIA N° N° SSJ-AT-2023-122C-020	
EL TRANSFIERENTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - NIT: 890.900.286-0
EL BENEFICIARIO:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL ANTIOQUIA NIT: 800.187.597-1
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE DOS CAMIONETAS NO UNIFORMADAS NISSAN FRONTIER 4X4 PARA LA FISCALÍA SECCIONAL ANTIOQUIA Y DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA - DAIACCO
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M.L (\$446.224.511)

PARÁGRAFO 1°: DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS A TRANSFERIR: DOS (2) CAMIONETAS NISSAN FRONTIER 4X4 NO UNIFORMADAS PARA LA FISCALÍA SECCIONAL ANTIOQUIA Y PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA – DAIACCO:-

DESCRIPCIÓN	SERIE / VIN / CÓDIGO	FACTURA N°	VALOR (\$) IMPUESTOS INCLUIDOS	DESTINO FINAL
Camioneta doble cabina con platón Nissan Frontier 2.3 L DSL Mecánica S.E Sport 4X4 Color blanco	8ANBD33F5RL5 68297 (Código VIN o Chasis)	N051-201848	\$201.139.999	DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE ANTIOQUIA
Camioneta doble cabina con platón Nissan Frontier 2.3 L DSL Mecánica S.E Sport 4X4 Color blanco	8ANBD33F8RL5 25170 (Código VIN o Chasis)	N051-201847	\$201.139.999	DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA – DAIACCO
Accesorios y adecuaciones (Pago para dos (2) Camionetas)	50002233	O051-83090	\$7.278.212	Fiscalía Seccional Antioquia y DAIACCO

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO		Código: FO-M7-P6-013
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 01/02/2021

Mantenimiento hasta los 50.000KM O 2 AÑOS (Pago para dos (2) Camionetas)	50002234	O051-83091	\$16.027.120	Fiscalía Seccional Antioquia y DAIACCO
Otros gastos de contratación (Pago para dos (2) Camionetas)	50002235	O051-83092	\$20.639.181	Fiscalía Seccional Antioquia y DAIACCO
TOTAL TRANSFERENCIA			\$446.224.511	

3) El día 21 de septiembre de 2023 se reciben a satisfacción dos (2) camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios al proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A en la ciudad de Medellín, en las instalaciones de la Fiscalía.

- a. Estas camionetas tienen la siguiente descripción y van con destino específico para la Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Antioquia, conforme la siguiente descripción:

Nº	Motor	Serie	Manifiesto	Entidad	Subregión	Unidad	Placa
1	YS23E280C043282	8ANBD33F5RL568297	482023000354604	Fiscalía General de la Nación	Todo el departamento	Fiscalía seccional Antioquia	LZV407
2	YS23E280C044797	8ANBD33F8RL525170	482023000354604	Fiscalía General de la Nación Fiscalía especializada	Todo el departamento	DAIACCO	LZV408

4) Que las actividades objeto de la Orden de compra N° 111166 (identificación interna N° 4600015806) que hacen parte del acta de transferencia N°SSJ-AT-2023-122C-020 se reciben por parte de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A y a la vez se hace entrega física y material por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia a la Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Antioquia Y DAIACCO:

- 2 Camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios
- Matrícula de 2 Camionetas.
- SOAT 2 camionetas.
- Mantenimiento preventivo durante dos años, conforme certificado que emite el proveedor de 2 camionetas.

5) En cumplimiento de la cláusula décima del acta de transferencia: Documentos, la Secretaría de Seguridad y Justicia hace entrega de dos carpetas físicas entre otros con los siguientes documentos: copia de la Orden de compra N° 111166 (Contrato Interno N° 4600015806) y copia de las facturas de venta N° N051- 201848, N051-201847, O051-83090, O051-83091, O051-83092 de las camionetas NISSAN FRONTIER 4X4 no uniformadas y demás gastos asociados, copia del seguro obligatorio SOAT, matrícula, copia de la certificación de los mantenimientos preventivos con las fichas técnicas del Programa de Mantenimiento Preventivo cada 5.000 kilómetros hasta los 50.000 kilómetros o los dos (2) primeros años, lo primero que ocurra; copia de la certificación

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

del manifiesto y de la declaración de importación; certificado de garantía técnica postventa contra posibles defectos de fabricación, daños o fallos en diseños o materiales para la camioneta por un plazo de tres (3) años o los primeros 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra y el soporte técnico y comercial del fabricante por un tiempo de diez (10) años y copia del certificado de emisión de gases.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN

1. El contratista DISTRIBUIDORA NISSAN S.A realiza entrega de dos (2) camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad y Justicia, como comprador en Colombia Compra Eficiente, con destino específico para la Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Antioquia y Dirección de Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada – DAIACCO conforme la descripción anterior.
2. El recibo de las actividades en esta fecha, objeto del contrato – Orden de Compra 111166, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los bienes o servicios objeto del contrato – Orden de Compra principal.
3. La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Antioquia se compromete a entregar copia de la constancia de la inclusión en el inventario del almacén de la entidad y copia de la póliza de responsabilidad civil de las 2 camionetas objeto de la presente acta de recibo.
4. Las camionetas se entregan con el alistamiento respectivo y queda pendiente por realizar capacitación de conocimiento del vehículo a los respectivos conductores.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el 21 de septiembre de 2023,

OBSERVACIONES:



LUZ DARY GIRALDO VÉLEZ
 Profesional Especializada
 Supervisora Orden de Compra 111166
 Secretaría Seguridad y Justicia
 CC 43.493.931



LUCAS FERNANDO CARVAJAL METAUTE
 Ejecutivo de Cuenta en Soluciones de Movilidad
 Distribuidora Nissan
 CC 71.316.711



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 01

Fecha de aprobación:
01/02/2021

Laura Castaño

LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA

Profesional contratista

Apoyo técnico a la supervisión Orden de Compra
111162

CC 1.035.282.701

Harold Ramirez

HAROLD RAMÍREZ MURILLO

Auxiliar administrativo Apoyo a la Gestión

Secretaría de Seguridad y Justicia

CC 1.1152.197.369

Camilo Andrés González López

CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ LÓPEZ

Fiscal 83 Especializado DAIACCO

CC 3.415.418

Giovanny Alejandro Villa Posada

GIOVANNY ALEJANDRO VILLA POSADA

Técnico Investigador 1

Dirección Seccional de Fiscalías de Antioquia

CC 71216523

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

ACTA DE RECIBO No.:	No. 3	PARCIAL	X	FINAL	☐
---------------------	-------	---------	---	-------	--------------------------

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO
--

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	Orden de compra N°111166 Acuerdo Marco de Precios. Identificación Gobernación Contrato N° 4600015806		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	09/06/2023		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		07/07/2023			
OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		111166			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.			
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.		
	NIT		860001307		
VALOR [\$]:	INICIAL:		DOS MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.508.821.758)		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
		1	414.178.944	17%	
	VALOR TOTAL:		\$2.923.000.702		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N.A			
PLAZO:	INICIAL		CIENTO VEINTE (120) días calendario sin que puedan superar el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			07/07/2023	09/10/2023	
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACION	
		1	52 días	30/11/2023	
HISTORICO DE SUSPENSIONES	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN		
	N.A.	N.A	N.A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		30/11/2023			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500060372		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		14/06/2023		
	RPC NUMERO ADICIÓN:		4500061441		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		05/10/2023		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI			

SUPERVISOR(ES)/	NOMBRE(S)/ RAZON	ALEJANDRA MUÑOZ JIMÉNEZ -Supervisora CC.
-----------------	------------------	--

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO		Código: FO-M7-P6-013
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 01/02/2021
INTERVENTOR	SOCIAL: Radicado 2023020055990 del 03/11/2023	43.273.554 LAURA ALEJANDRA CASTAÑO P. CC 1.035.282.701 Apoyo técnico a la supervisión-Contratista PAOLA ANDREA BETANCOURT HERNÁNDEZ Apoyo jurídico a la supervisión-Contratista CC. 39.451.310	
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N.A	

% DE EJECUCION FISICA	99%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

Nota 1: Las 2 camionetas que se reciben con esta acta de entrega serán facturadas para el trámite de pago por la Gobernación de Antioquia

INFORMACIÓN GARANTÍA UNICA		
GARANTIA	No.	3660017-7
	No. DE ANEXO	1
	FECHA EXPEDICION:	11/10/2023
	ASEGURADORA:	SURAMERICANA

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	30	05	2024
Calidad del servicio	30	11	2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30	11	2025

CONSIDERANDO

- Que las actividades, objeto de la Orden de compra N° 111166 Acuerdo Marco de Precios (Identificación Gobernación Contrato N° 4600015806), se encuentran en ejecución dentro del plazo pactado en la prórroga N° 1 y se han recibido once (11) camionetas no uniformadas con la Orden de Compra, así:
- El día 12 de julio de 2023 se reciben a satisfacción once (11) camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios al proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A en la ciudad de Bogotá mediante acta de Recibo Parcial N° 1.

Estas camionetas van con destino específico para el Departamento de Policía Antioquia – DEANT – Departamento de Policía Urabá - DEURA, Séptima División Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Antioquia, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

- El día 21 de septiembre de 2023 fueron entregadas mediante Acta de Recibo Parcial N° 2 a la Fiscalía General de la Nación: Una (1) camioneta para la Dirección Seccional de

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Fiscalías de Antioquia y una (1) camioneta para la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada – DAIAOCO en la ciudad de Medellín

- Que de las actividades objeto de la Orden de compra N° 111166 (identificación interna N° 4600015806) se encuentran en ejecución dentro del plazo pactado en la prórroga N° 1 y con el acta de recibo Parcial N° 3 se reciben dos (2) camionetas no uniformadas con la Orden de Compra, así:
- El día 3 de noviembre de 2023 se reciben a satisfacción dos (2) camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios al proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A en la ciudad de Medellín.

Estas camionetas tienen la siguiente descripción y van con destino específico para la Séptima División del Ejército Nacional, así:

- 1) Para la Décima Catorce Brigada del Ejército Nacional - Séptima División, para el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 14 - BAS14, con destino al Comando de la Brigada 14 y para el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 14 - BAS14, conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Chasis	Color	Entidad	Subregión	Unidad
7	YS23E280C047887	8ANBD33F7RL612445	Blanco	Brigada 14	Magdalena Medio	BAS14, destino Comando Br 14
8	YS23E280C047874	8ANBD33F6RL684950	Blanco	Brigada 14	Magdalena Medio	BAS14

- Que de las actividades objeto de la Orden de compra N° 111166 (identificación interna N° 4600015806) aún quedan pendientes por recibir a satisfacción, conforme se realice el alistamiento por parte de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A:
- Matrícula de 2 Camionetas.
- SOAT 2 camionetas.
- Mantenimiento preventivo durante dos años, conforme certificado que emite el proveedor.

Los anteriores trámites los realizará DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, una vez la Secretaría de Seguridad y Justicia, le entregue firmadas y con los documentos anexos la respectiva acta de entrega.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN

1. El contratista DISTRIBUIDORA NISSAN S.A realiza entrega de dos (2) camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad y Justicia, como comprador en Colombia Compra Eficiente, con destino específico para la Séptima División del Ejército Nacional, conforme la descripción anterior.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

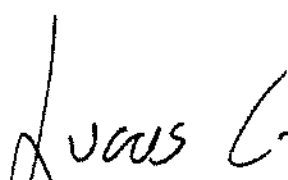
2. El Contratista DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, una vez la Gobernación de Antioquia realice el trámite de firma de Acta de Entrega con la Séptima División del Ejército Nacional, procederá con la expedición del SOAT y las matrículas de las camionetas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica, en el Tránsito Departamental de Antioquia.
3. El recibo de las actividades en esta fecha, objeto del contrato – Orden de Compra 111166, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los bienes o servicios objeto del contrato – Orden de Compra principal.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el 3 de noviembre de 2023,

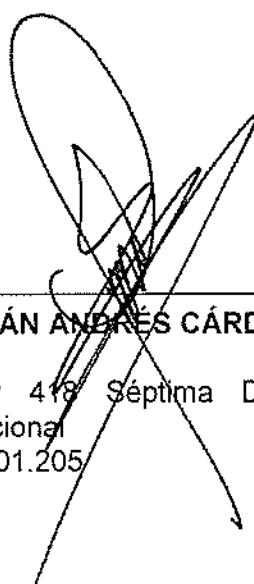
OBSERVACIONES:



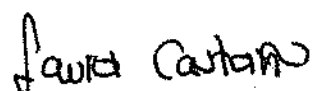
ALEJANDRA MUÑOZ JIMÉNEZ
 Directora Operativa
 Supervisora Orden de Compra 111166
 Secretaría Seguridad y Justicia
 CC 43273554



LUCAS FERNANDO CARVAJAL
METAUTE
 Ejecutivo de Cuenta en Soluciones de Movilidad
 DISTRIBUIDORA NISSAN S.A
 CC 71.316.711



Mayor **JULIÁN ANDRÉS CÁRDENAS LOZANO**
 Oficial Ley 418 Séptima División del Ejército Nacional
 CC 1.015.401.205



LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA
 Apoyo técnico a la Supervisión Orden de Compra 111166
 CC 1.035.282.701

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

ACTA DE RECIBO No.:	No. 4	PARCIAL	X	FINAL	☐
---------------------	-------	---------	---	-------	--------------------------

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO
--

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	Orden de compra N°111166 Acuerdo Marco de Precios. Identificación Gobernación Contrato N° 4600015806		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	09/06/2023		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		07/07/2023			
OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PUBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		111166			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.			
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.		
	NIT		860001307		
VALOR [\$]:	INICIAL:		DOS MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.508.821.758)		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
		1	414.178.944	17%	
	VALOR TOTAL:		\$2.923.000.702		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N.A			
PLAZO:	INICIAL		CIENTO VEINTE (120) días calendario sin que puedan superar el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
			FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
			07/07/2023		09/10/2023
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		1	52 días	30/11/2023	
HISTORICO DE SUSPENSIONES		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	
		N.A.	N.A	N.A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		30/11/2023			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500060372		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		14/06/2023		
	RPC NUMERO ADICIÓN:		4500061441		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		05/10/2023		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI			

SUPERVISOR(ES)/	NOMBRE(S)/ RAZON	ALEJANDRA MUÑOZ JIMÉNEZ -Supervisora CC.
-----------------	------------------	--

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO		Código: FO-M7-P6-013
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 01/02/2021
INTERVENTOR	SOCIAL: Radicado 2023020055990 del 03/11/2023	43.273.554 LAURA ALEJANDRA CASTAÑO P. CC 1.035.282.701 Apoyo técnico a la supervisión-Contratista PAOLA ANDREA BETANCOURT HERNÁNDEZ Apoyo jurídico a la supervisión-Contratista CC. 39.451.310	
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N.A	

% DE EJECUCION FISICA	99%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

Nota 1: De la camioneta que se recibió inicialmente, con esta de entrega N° 4, se recibe conforme y a entera satisfacción, con el cumplimiento de requisitos de matrícula y SOAT, la camioneta que va con destino específico para el Departamento de Policía Urabá – DEURA (GAULA), como se describe más adelante.

INFORMACIÓN GARANTÍA UNICA		
GARANTIA	No.	3660017-7
	No. DE ANEXO	1
	FECHA EXPEDICION:	11/10/2023
	ASEGURADORA:	SURAMERICANA

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	30	05	2024
Calidad del servicio	30	11	2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30	11	2025

CONSIDERANDO

Que las actividades, objeto de la Orden de compra N° 111166 Acuerdo Marco de Precios (Identificación Gobernación Contrato N° 4600015806), se encuentran en ejecución dentro del plazo pactado en la prórroga N° 1 y se han recibido once (13) camionetas no uniformadas con la Orden de Compra, así:

1. El día 12 de julio de 2023 se recibieron a satisfacción once (11) camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios al proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A en la ciudad de Bogotá mediante acta de Recibo Parcial N° 1.

Estas camionetas van con destino específico para el Departamento de Policía Antioquia – DEANT – Departamento de Policía Urabá - DEURA, Séptima División Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Antioquia, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

- El día 21 de septiembre de 2023 fueron entregadas física y materialmente mediante Acta de Recibo Parcial N° 2 a la Fiscalía General de la Nación: Una (1) camioneta para la Dirección Seccional de Fiscalías de Antioquia y una (1) camioneta para la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada – DAIACCO en la ciudad de Medellín
 - El día 3 de noviembre de 2023 se recibieron a satisfacción dos (2) camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios al proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A en la ciudad de Medellín mediante acta de Recibo Parcial N° 3.
2. Una (1) de las camionetas que hacen parte de la Orden de Compra 111166 ya fue transferida al Departamento de Policía Urabá – DEURA, especialidad GAULA.

ACTA DE TRANSFERENCIA N°SSJ-AT-2023-122C-018	
EL TRANSFIRIENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - NIT: 890.900.286-0
EL BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ - DEURA- NIT: 800.141.103-7
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE UNA CAMIONETA NO UNIFORMADA NISSAN FRONTIER 4X4 PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA - DEURA
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR:	DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L (\$223.112.256)

PARÁGRAFO 1º: DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO A TRANSFERIR: UNA (1) CAMIONETA NISSAN FRONTIER 4X4 NO UNIFORMADA PARA EL GAULA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ - DEURA:

DESCRIPCIÓN	SERIE / VIN / CÓDIGO	FACTURA N°	VALOR (\$) IMPUESTOS INCLUIDOS	DESTINO FINAL
Camioneta doble cabina con platón Nissan Frontier 2.3 L DSL Mecánica S.E Sport 4X4, Color Gris oscuro	8ANBD33F2RL5 73408 (Código VIN o Chasis)	N051-201845	\$201.139.999	GAULA del Departamento de Policía Urabá – DEURA
Accesorios y adecuaciones	50002230	O051-83087	\$3.639.106	
Mantenimiento hasta los 50.000KM o 2 años, lo primero que ocurra	50002231	O051-83088	\$8.013.560	
Otros gastos de contratación (gravámenes)	50002232	O051-83089	\$10.319.591	
VALOR TOTAL TRANSFERENCIA			\$223.112.256	

3. El día 20 de noviembre de 2023 se recibe a satisfacción una (1) camioneta no uniformada Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios al proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A en la ciudad de Medellín, en las instalaciones el Departamento de Policía

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Antioquia – DEANT, para el Departamento de Policía Urabá – DEURA, especialidad GAULA.

- Esta camioneta tiene la siguiente descripción y va con destino específico para el Departamento de Policía Urabá – DEURA, especialidad GAULA, conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Color	Entidad	Subregión	Unidad	Placa
6	YS23E280C044086	8ANBD33F2RL573408	482023000344331	Gris Oscuro	DEURA	Urabá	GAULA	LZV406

Esta camioneta no uniformadas o de civil no cuenta con eslogan e identificaciones de la Policía Nacional, conforme manual logístico, dado que son para organismos de investigación judicial, proceso revisado y aceptado por los Delegados del Departamento de Policía.

- Que las actividades objeto de la Orden de compra N° 111166 (identificación interna N° 4600015806) que hacen parte del acta de transferencia N°SSJ-AT-2023-122C-018 se reciben por parte de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A y a la vez se hace entrega física y material por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia al Departamento de Policía Urabá – DEURA, especialidad GAULA:
- Una (1) Camioneta no uniformada Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios
 - Matrícula de una (1) Camioneta.
 - SOAT una (1) camioneta.
- Mantenimiento preventivo durante dos años, conforme certificado que emite el proveedor de 2 camionetas
- En cumplimiento de la cláusula décima del acta de transferencia: Documentos, la Secretaría de Seguridad y Justicia hace entrega de dos carpetas físicas entre otros con los siguientes documentos: copia de la Orden de compra N° 111166 (Contrato Interno N° 4600015806) y copia de las facturas de venta N° N051- 201845, O051-83087, O051-83088, O051-83089 de la camioneta NISSAN FRONTIER 4X4 no uniformada y demás gastos asociados, copia del seguro obligatorio SOAT, matrícula, copia de la certificación de los mantenimientos preventivos con las fichas técnicas del Programa de Mantenimiento Preventivo cada 5.000 kilómetros hasta los 50.000 kilómetros o los dos (2) primeros años, lo primero que ocurra; copia de la certificación del manifiesto y de la declaración de importación; certificado de garantía técnica postventa contra posibles defectos de fabricación, daños o fallos en diseños o materiales para la camioneta por un plazo de tres (3) años o los primeros 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra y el soporte técnico y comercial del fabricante por un tiempo de diez (10) años y copia del certificado de emisión de gases.
 - Departamento de Policía Urabá – DEURA, envió copia de la constancia de la inclusión en el inventario del almacén de la entidad y copia de la póliza de responsabilidad civil de la camioneta objeto de la presente acta de recibo, la cual empezó cobertura a partir del 17 de noviembre de 2023.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN

1. El contratista DISTRIBUIDORA NISSAN S.A realiza entrega de una (1) camioneta no uniformada Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad y Justicia, como comprador en Colombia Compra Eficiente, con destino específico para el Departamento de Policía Urabá – DEURA, especialidad GAULA, conforme la descripción anterior.
2. El recibo de las actividades en esta fecha, objeto del contrato – Orden de Compra 111166, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los bienes o servicios objeto del contrato – Orden de Compra principal.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el 20 de noviembre de 2023,

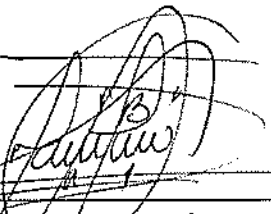
OBSERVACIONES:



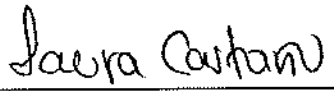
ALEJANDRA MUÑOZ JIMÉNEZ
 Directora Operativa
 Supervisora Orden de Compra 111166
 Secretaría Seguridad y Justicia
 CC 43273554



LUCAS FERNANDO CARVAJAL
METAUTE
 Ejecutivo de Cuenta en Soluciones de Movilidad
 DISTRIBUIDORA NISSAN S.A
 CC 71.316.711



PT. MARCOS JOSÉ BELLO REYES
 Departamento de Policía URABÁ
 CC 1.065.808.047



LAURA ALEJANDRA CASTAÑO
PINEDA
 Apoyo técnico a la Supervisión Orden de Compra
 111166
 CC 1.035.282.701

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
Versión: 01		
Fecha de aprobación: 01/02/2021		



**PAOLA ANDREA BETANCOURT
HERNÁNDEZ**

Apoyo jurídico a la Supervisión Orden
de Compra 111166
CC 39.451.310

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

ACTA DE RECIBO No.:	No. 5	PARCIAL	X	FINAL	☐
---------------------	-------	---------	---	-------	--------------------------

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO
--

CONTRATO CONVENIO	☒	NÚMERO:	Orden de compra N°111166 Acuerdo Marco de Precios. Identificación Gobernación Contrato N° 4600015806		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	09/06/2023		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		07/07/2023			
OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		111166			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.			
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.		
	NIT		860001307		
VALOR [\$]:	INICIAL:		DOS MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.508.821.758)		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
		1	414.178.944	17%	
	VALOR TOTAL:		\$2.923.000.702		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N.A			
PLAZO:	INICIAL		CIENTO VEINTE (120) días calendario sin que puedan superar el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			07/07/2023	09/10/2023	
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
1		52 días	30/11/2023		
HISTORICO DE SUSPENSIONES	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN		
	N.A.	N.A	N.A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		30/11/2023			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500060372		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		14/06/2023		
	RPC NUMERO ADICIÓN:		4500061441		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		05/10/2023		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI			

SUPERVISOR(ES)/	NOMBRE(S)/ RAZON	ALEJANDRA MUÑOZ JIMÉNEZ -Supervisora CC.
-----------------	------------------	--

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO		Código: FO-M7-P6-013
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 01/02/2021
INTERVENTOR	SOCIAL: Radicado 2023020055990 del 03/11/2023	43.273.554 LAURA ALEJANDRA CASTAÑO P. CC 1.035.282.701 Apoyo técnico a la supervisión-Contratista PAOLA ANDREA BETANCOURT HERNÁNDEZ Apoyo jurídico a la supervisión-Contratista CC. 39.451.310	
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N.A	

% DE EJECUCION FISICA	99%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

Nota 1: De las camionetas que se recibieron inicialmente, con esta de entrega N° 5, se recibe conforme y a entera satisfacción, con el cumplimiento de requisitos de matrícula y SOAT, las camionetas que va con destino específico para el Departamento de Policía Antioquia - DEANT, como se describe más adelante.

INFORMACIÓN GARANTÍA UNICA		
GARANTIA	No.	3660017-7
	No. DE ANEXO	1
	FECHA EXPEDICION:	11/10/2023
	ASEGURADORA:	SURAMERICANA

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	30	05	2024
Calidad del servicio	30	11	2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30	11	2025

CONSIDERANDO

Que las actividades, objeto de la Orden de compra N° 111166 Acuerdo Marco de Precios (Identificación Gobernación Contrato N° 4600015806), se encuentran en ejecución dentro del plazo pactado en la prórroga N° 1 y se han recibido once (13) camionetas no uniformadas con la Orden de Compra, así:

1. El día 12 de julio de 2023 se recibieron a satisfacción once (11) camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios al proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A en la ciudad de Bogotá mediante acta de Recibo Parcial N° 1.

Estas camionetas van con destino específico para el Departamento de Policía Antioquia – DEANT – Departamento de Policía Urabá - DEURA, Séptima División Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Antioquia, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

- El día 21 de septiembre de 2023 fueron entregadas física y materialmente mediante Acta de Recibo Parcial N° 2 a la Fiscalía General de la Nación: Una (1) camioneta para la Dirección Seccional de Fiscalías de Antioquia y una (1) camioneta para la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada – DAIACCO en la ciudad de Medellín
 - El día 3 de noviembre de 2023 se recibieron a satisfacción dos (2) camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios al proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A en la ciudad de Medellín mediante acta de Recibo Parcial N° 3.
 - El día 20 de noviembre de 2023 se recibió a satisfacción una (1) camioneta no uniformada Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios al proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A en la ciudad de Medellín, en las instalaciones el Departamento de Policía Antioquia – DEANT, para el Departamento de Policía Urabá – DEURA, especialidad GAULA.
2. Cinco (5) de las camionetas que hacen parte de la Orden de Compra 111166 ya fueron transferidas al Departamento de Policía Antioquia - DEANT, para las especialidades Seccional de Protección – SEPRO, Carabineros, Grupo Movilidad, Mando Ejecutivo y Distrito Yarumal.

ACTA DE TRANSFERENCIA N°SSJ-AT-2023-122C-017	
EL TRANSFIRIENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - NIT: 890.900.286-0
EL BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA -DEANT REPRESENTADO POR LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALL DE ABURRÁ -MEVAL- NIT: 800.140.985-1
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE CINCO (5) CAMIONETAS UNIFORMADAS: CHEVROLET COLORADO LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM, QUINCE (15) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS MOTO XRE300 ABS COLO VERDE LIMON Y CINCO (5) CAMIONETAS NO UNIFORMADAS: NISSAN FRONTIER 4X4 DIESEL SE SPORT MECÁNICA PARA EI DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA -DEANT REPRESENTADO POR LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALL DE ABURRÁ - MEVAL.
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR:	DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONE OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOS PESOS M.L (\$2.957.835.682).

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

PARÁGRAFO 1º: DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS A TRANSFERIR: CINCO (5) CAMIONETAS UNIFORMADAS CHEVROLET COLORADO LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA -DEANT:

DESCRIPCION	SERIE / VIN / CODIGO	FACTURA N°	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$) IMPUESTOS INCLUIDOS	SUBREGION - DESTINO FINAL	MUNICIPIO - DESTINO FINAL	ESTACION O SUBESTACION - DESTINO FINAL
Camioneta Colorado LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM	9BG148DK 0PC427246	FNE4752	178.222.399	178.222.399	Surceste	Fredonia	Subestación de Policía Puente Iglesias
Camioneta Colorado LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM	9BG148DK 0PC427251	FNE4753	178.222.399	178.222.399	Surceste	Támesis	Subestación de Policía San Pablo
Camioneta Colorado LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM	9BG148DK 0PC427257	FNE4754	178.222.399	178.222.399	Occidente	Liborina	Subestación de Policía La Merced del Playón
Camioneta Colorado LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM	9BG148DK 0PC427259	FNE4755	178.222.399	178.222.399	Norte	Gómez Plata	Estación de Policía
Camioneta Colorado LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM	9BG148DK 0PC427268	FNE4756	178.222.399	178.222.399	Norte	Carolina del Príncipe	Estación de Policía
Accesorios y adecuaciones	ACCAD19	FOE3671	32.229.138	161.145.692	Valor total para cinco (5) camionetas (IVA incluido)		
Mantenimiento hasta los 50.000KM o 2 años, lo primero que ocurra	EA82519	FOE3672	10.168.350	50.841.751	Valor total para cinco (5) camionetas (IVA incluido)		
Otros gastos de contratación (gravámenes)	OTROSGC	FOE3673	10.797.655	53.988.274	Valor total para cinco (5) camionetas		
VALOR TOTAL TRANSFERENCIA 5 CAMIONETAS UNIFORMADAS CON ACCESORIOS, MANTENIMIENTO Y OTROS GASTOS (IVA INCLUIDO) DE LA ORDEN DE COMPRA 111162					\$1.157.087.712		

- El día 21 de noviembre de 2023 se reciben a satisfacción cinco (5) camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios al proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A en la ciudad de Medellín, en las instalaciones el Departamento de Policía Antioquia – DEANT.
- Estas camionetas tiene la siguiente descripción y va con destino específico para el Departamento de Policía Antioquia - DEANT, para las especialidades Seccional de Protección – SEPRO, Carabineros, Grupo Movilidad, Mando Ejecutivo y Distrito Yarumal, conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Color	Entidad	Subregión	Unidad	Placa
1	YS23E280C044033	8ANBD33FXRL568294	482023000354823	Blanco	DEANT	Todo el departamento	SEPRO	LZV411
2	YS23E280C044032	8ANBD33F4RL524713	482023000354772	Gris Plata	DEANT	Todo el departamento	Carabineros	LZV413
3	YS23E280C041994	8ANBD33F2RL524712	482023000354772	Gris Plata	DEANT	Norte	Distrito Yarumal	LZV412

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA		ACTA DE RECIBO				Código: FO-M7-P6-013		
						Versión: 01		
						Fecha de aprobación: 01/02/2021		
N°	Motor	Serie	Manifiesto	Color	Entidad	Subregión	Unidad	Pla
4	YS23E280C044026	8ANBD33F9RL574152	482023000344331	Gris Oscuro	DEANT	Todo el departamento	Grupo Movilidad	LZV
5	YS23E280C044529	8ANBD33F6RL573170	482023000344331	Gris Oscuro	DEANT	Todo el departamento	Mando Ejecutivo	LZV

Estas camionetas no uniformadas o de civil no cuentan con eslogan e identificaciones de la Policía Nacional, conforme manual logístico, dado que son para organismos de investigación judicial, proceso revisado y aceptado por los Delegados del Departamento de Policía.

5. Que las actividades objeto de la Orden de compra N° 111166 (identificación interna N° 4600015806) que hacen parte del acta de transferencia N°SSJ-AT-2023-122C-018 se reciben por parte de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A y a la vez se hace entrega física y material por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia al Departamento de Policía Antioquia - DEANT, para las especialidades Seccional de Protección – SEPRO, Carabineros, Grupo Movilidad, Mando Ejecutivo y Distrito Yarumal:
 - Cinco (5) Camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios
 - Matrícula de cinco (5) Camionetas.
 - SOAT cinco (5) camionetas.
 - Mantenimiento preventivo durante dos años, conforme certificado que emite el proveedor de 2 camionetas
6. En cumplimiento de la cláusula décima del acta de transferencia: Documentos, la Secretaría de Seguridad y Justicia hace entrega de dos carpetas físicas entre otros con los siguientes documentos: copia de la Orden de compra N° 111166 (Contrato Interno N° 4600015806) y copia de las facturas de venta N° N051-201851, N051-201852, N051-201853, N051-201854, N051-201855, O051-83096, O051-83097, O051-83098 de las camionetas NISSAN FRONTIER 4X4 no uniformadas y demás gastos asociados, copia del seguro obligatorio SOAT, matrículas, copia de la certificación de los mantenimientos preventivos con las fichas técnicas del Programa de Mantenimiento Preventivo cada 5.000 kilómetros hasta los 50.000 kilómetros o los dos (2) primeros años, lo primero que ocurra; copia de la certificación del manifiesto y de la declaración de importación; certificado de garantía técnica postventa contra posibles defectos de fabricación, daños o fallos en diseños o materiales para la camioneta por un plazo de tres (3) años o los primeros 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra y el soporte técnico y comercial del fabricante por un tiempo de diez (10) años y copia del certificado de emisión de gases.
7. El Departamento de Policía Antioquia – DEANT, envió copia de la constancia de la inclusión en el inventario del almacén de la entidad y copia de la póliza de responsabilidad civil de las camionetas objeto de la presente acta de recibo, la cual empezó cobertura a partir del 17 de noviembre de 2023.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

1. El contratista DISTRIBUIDORA NISSAN S.A realiza entrega de cinco (5) camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad y Justicia, como comprador en Colombia Compra Eficiente, con destino específico para el Departamento de Policía DEANT, conforme la descripción anterior.
2. El recibo de las actividades en esta fecha, objeto del contrato – Orden de Compra 111166, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los bienes o servicios objeto del contrato – Orden de Compra principal.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el 21 de noviembre de 2023,

OBSERVACIONES:



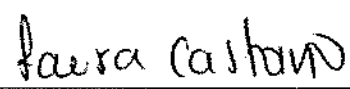
ALEJANDRA MUÑOZ JIMÉNEZ
Directora Operativa
Supervisora Orden de Compra 111166
Secretaría Seguridad y Justicia
CC 43273554



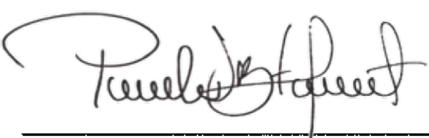
LUCAS FERNANDO CARVAJAL
METAUTE
Ejecutivo de Cuenta en Soluciones de Movilidad
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A
CC 71.316.711



IT. CAMILO OTÁLVARO VARGAS
Departamento de Policía ANTIOQUIA
CC 1.020.411.355



LAURA ALEJANDRA CASTAÑO
PINEDA
Apoyo técnico a la Supervisión Orden de Compra
111166
CC 1.035.282.701



PAOLA ANDREA BETANCOURT
HERNÁNDEZ
Apoyo jurídico a la Supervisión Orden
de Compra 111166
CC 39.451.310

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

ACTA DE RECIBO No.:	No. 6	PARCIAL	X	FINAL	☐
---------------------	-------	---------	---	-------	--------------------------

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO
--

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	Orden de compra N°111166 Acuerdo Marco de Precios. Identificación Gobernación Contrato N° 4600015806	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	09/06/2023	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		07/07/2023		
OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.				
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		111166		
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.		
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	
	NIT		860001307	
VALOR [\$]:	INICIAL:		DOS MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.508.821.758)	
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
		1	414.178.944	17%
	VALOR TOTAL:		\$2.923.000.702	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N.A		
PLAZO:	INICIAL		CIENTO VEINTE (120) días calendario sin que puedan superar el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
			07/07/2023	09/10/2023
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
1		52 días	30/11/2023	
HISTORICO DE SUSPENSIONES		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
		N.A.	N.A	N.A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		30/11/2023		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500060372	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		14/06/2023	
	RPC NUMERO ADICIÓN:		4500061441	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		05/10/2023	
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI		

SUPERVISOR(ES)/	NOMBRE(S)/ RAZON	ALEJANDRA MUÑOZ JIMÉNEZ -Supervisora CC.
-----------------	------------------	--

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO		Código: FO-M7-P6-013
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 01/02/2021
INTERVENTOR	SOCIAL: Radicado 2023020055990 del 03/11/2023	43.273.554 LAURA ALEJANDRA CASTAÑO P. CC 1.035.282.701 Apoyo técnico a la supervisión-Contratista PAOLA ANDREA BETANCOURT HERNÁNDEZ Apoyo jurídico a la supervisión-Contratista CC. 39.451.310	
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N.A	

% DE EJECUCION FISICA	99%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

Nota 1: De las camionetas que se recibieron inicialmente, con esta de entrega N° 5, se recibe conforme y a entera satisfacción, con el cumplimiento de requisitos de matrícula y SOAT, las camionetas que va con destino específico para el Departamento de Policía Antioquia - DEANT, como se describe más adelante.

INFORMACIÓN GARANTIA UNICA		
GARANTIA	No.	3660017-7
	No. DE ANEXO	1
	FECHA EXPEDICION:	11/10/2023
	ASEGURADORA:	SURAMERICANA

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	30	05	2024
Calidad del servicio	30	11	2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30	11	2025

CONSIDERANDO

Que las actividades, objeto de la Orden de compra N° 111166 Acuerdo Marco de Precios (Identificación Gobernación Contrato N° 4600015806), se encuentran en ejecución dentro del plazo pactado en la prórroga N° 1 y se han recibido once (13) camionetas no uniformadas con la Orden de Compra, así:

- El día 12 de julio de 2023 se recibieron a satisfacción once (11) camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios al proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A en la ciudad de Bogotá mediante acta de Recibo Parcial N° 1.

Estas camionetas van con destino específico para el Departamento de Policía Antioquia – DEANT – Departamento de Policía Urabá - DEURA, Séptima División Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Antioquia, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

- El día 21 de septiembre de 2023 fueron entregadas física y materialmente mediante Acta de Recibo Parcial N° 2 a la Fiscalía General de la Nación: Una (1) camioneta para la Dirección Seccional de Fiscalías de Antioquia y una (1) camioneta para la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada – DAIAOCO en la ciudad de Medellín. Estas camionetas hacen parte de las 11 camionetas que fueron verificadas inicialmente en la ciudad de Bogotá como consta en el acta de recibo N° 1.
 - El día 3 de noviembre de 2023 se recibieron a satisfacción dos (2) camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios al proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A en la ciudad de Medellín mediante acta de Recibo Parcial N° 3. Estas camionetas aún se encuentran en las instalaciones de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
 - El día 20 de noviembre de 2023 se recibió a satisfacción una (1) camioneta no uniformada Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios al proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A en la ciudad de Medellín, en las instalaciones el Departamento de Policía Antioquia – DEANT, para el Departamento de Policía Urabá – DEURA, especialidad GAULA.
 - El día 21 de noviembre de 2023 se recibieron a satisfacción cinco (5) camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios al proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A en la ciudad de Medellín, en las instalaciones del Departamento de Policía Antioquia – DEANT, para el Departamento de Policía Antioquia - DEANT, para las especialidades Seccional de Protección – SEPRO, Carabineros, Grupo Movilidad, Mando Ejecutivo y Distrito Yarumal.
2. Una (1) de las camionetas que hace parte de la Orden de Compra 111166 ya fue transferida a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

ACTA DE TRANSFERENCIA N°SSJ-AT-2023-122C-022	
EL TRANSFIRIENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - NIT: 890.900.286-0
EL BENEFICIARIO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA - NIT: 900.477.235-6
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE UNA (1) CAMIONETA NO UNIFORMADA NISSAN FRONTIER 4X4 DIÉSEL SE MECÁNICA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR:	DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L (\$223.112.256).

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

PARÁGRAFO 1º: DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO A TRANSFERIR: UNA (1) CAMIONETA NO UNIFORMADA NISSAN FRONTIER 4X4 DIESEL SE MECÁNICA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA:

DESCRIPCIÓN	SERIE / VIN / CÓDIGO	FACTURA N°	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS (\$)	DESTINO FINAL
Camioneta Nissan Frontier 4X4 Color Blanco	YS23E280C043420	N051-201850	201.139.999	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA – REGIONAL ANTIOQUIA – PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO MARITIMO DE TURBO
Accesorios y adecuaciones	50002236	O051-83093	3.639.106	
Mantenimiento hasta los 50.000 km o 2 años	50002237	O051-83094	8.013.560	
Otros gastos de contratación – Gravámenes adicionales	50002238	O051-83095	10.319.591	
VALOR TOTAL TRANSFERENCIA			223.112.256	

3. Esta camioneta tiene la siguiente descripción y va con destino específico para la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia - Unidad Migratoria de la Subregión de Urabá, conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Color	Entidad	Subregión	Unidad	Placa
1	YS23E280C043420	8ANBD33FXRL568456	482023000354604	Blanco	Migración Colombiana	Urabá	Unidad migratoria Urabá	LZV42

4. Que las actividades objeto de la Orden de compra N° 111166 (identificación interna N° 4600015806) que hacen parte del acta de transferencia N°SSJ-AT-2023-122C-022 se recibe por parte de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A y a la vez se hace entrega física y material por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia - Unidad Migratoria de la Subregión de Urabá:

- Una (1) Camioneta no uniformada Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios
- Matrícula de una (1) Camioneta.
- SOAT una (1) Camioneta.
- Mantenimiento preventivo durante dos años, conforme certificado que emite el proveedor de 1 camioneta.

5. En cumplimiento de la cláusula décima del acta de transferencia: Documentos, la Secretaría de Seguridad y Justicia hace entrega de una (1) carpeta física entre otros con los siguientes documentos: copia de la Orden de compra N° 111166 (Contrato Interno N° 4600015806) y copia de las facturas de venta N° N051-201850, O051-83093, O051-83094, O051-83095 de la camioneta NISSAN FRONTIER 4X4 no uniformada y demás gastos asociados, copia del seguro obligatorio SOAT, matrícula, copia de la certificación de los

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

mantenimientos preventivos con las fichas técnicas del Programa de Mantenimiento Preventivo cada 5.000 kilómetros hasta los 50.000 kilómetros o los dos (2) primeros años, lo primero que ocurra; copia de la certificación del manifiesto y de la declaración de importación; certificado de garantía técnica postventa contra posibles defectos de fabricación, daños o fallos en diseños o materiales para la camioneta por un plazo de tres (3) años o los primeros 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra y el soporte técnico y comercial del fabricante por un tiempo de diez (10) años y copia del certificado de emisión de gases.

6. La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, envió copia de la constancia de la inclusión en el inventario del almacén de la entidad y se encuentra pendiente copia de la póliza de responsabilidad civil de la camioneta objeto de la presente acta de recibo.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN

1. El contratista DISTRIBUIDORA NISSAN S.A realiza entrega de una (1) camioneta no uniformada Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad y Justicia, como comprador en Colombia Compra Eficiente, con destino específico para la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia - Unidad Migratoria de la Subregión de Urabá, conforme la descripción anterior.
2. El recibo de las actividades en esta fecha, objeto del contrato – Orden de Compra 111166, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los bienes o servicios objeto del contrato – Orden de Compra principal.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el 28 de noviembre de 2023,

OBSERVACIONES:



ALEJANDRA MUÑOZ JIMÉNEZ
 Directora Operativa
 Supervisora Orden de Compra 111166
 Secretaria Seguridad y Justicia
 CC 43273554



LUCAS FERNANDO CARVAJAL
METAUTE
 Ejecutivo de Cuenta en Soluciones de Movilidad
 DISTRIBUIDORA NISSAN S.A
 CC 71.316.711

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

ELRL

ELIZABETH PERDOMO LEYTON
Directora Regional Antioquia-Chocó
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACION COLOMBIA
CC

Laura Castaño

**LAURA ALEJANDRA CASTAÑO
PINEDA**
Apoyo técnico a la Supervisión Orden de Compra
111166
CC 1.035.282.701

Paola Andrea Betancourt

**PAOLA ANDREA BETANCOURT
HERNÁNDEZ**
Apoyo jurídico a la Supervisión Orden
de Compra 111166
CC 39.451.310

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

ACTA DE RECIBO No.:	No. 7	PARCIAL		FINAL	X
---------------------	-------	---------	--	-------	---

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO
--

CONTRATO CONVENIO	☒	NÚMERO:	Orden de compra N°111166 Acuerdo Marco de Precios. Identificación Gobernación Contrato N° 4600015806		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	09/06/2023		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		07/07/2023			
OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		111166			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.			
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.		
	NIT		860001307		
VALOR [\$]:	INICIAL:		DOS MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.508.821.758)		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
		1	414.178.944	17%	
	VALOR TOTAL:		\$2.923.000.702		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N.A			
PLAZO:	INICIAL		CIENTO VEINTE (120) días calendario sin que puedan superar el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
			FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION
			07/07/2023		09/10/2023
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		1	52 días	30/11/2023	
HISTORICO DE SUSPENSIONES		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	
		N.A.	N.A	N.A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		30/11/2023			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500060372		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		14/06/2023		
	RPC NUMERO ADICIÓN:		4500061441		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		05/10/2023		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI			

SUPERVISOR(ES)/	NOMBRE(S)/ RAZON	ALEJANDRA MUÑOZ JIMÉNEZ -Supervisora CC.
-----------------	------------------	--

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO		Código: FO-M7-P6-013
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 01/02/2021
INTERVENTOR	SOCIAL: Radicado 2023020055990 del 03/11/2023	43.273.554 LAURA ALEJANDRA CASTAÑO P. CC 1.035.282.701 Apoyo técnico a la supervisión-Contratista PAOLA ANDREA BETANCOURT HERNÁNDEZ Apoyo jurídico a la supervisión-Contratista CC. 39.451.310	
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N.A	

% DE EJECUCION FISICA	99%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

Nota 1: De las camionetas que se recibieron inicialmente, con esta de entrega N° 5, se recibe conforme y a entera satisfacción, con el cumplimiento de requisitos de matrícula y SOAT, dos (2) de las camionetas que va con destino específico para el Ejército Nacional – Séptima División para el Batallón de Ingenieros N° 17 “General. Carlos Bejarano Muñoz – BIBEM 17 y el Batallón de Apoyo y Servicios para el combate N° 17 “Clara Eliss Narváez BAS17, como se describe más adelante.

Nota 2: De las camionetas que se recibieron inicialmente, con esta de entrega N° 5, se recibe conforme y a entera satisfacción, con el cumplimiento de requisitos de SOAT, dos (2) de las camionetas que va con destino específico para el Ejército Nacional – Séptima División para el Batallón de Apoyo y Servicios para el combate N° 14, con destino a Comando Brigada 14 y el Batallón de Apoyo y Servicios para el combate N° 14, como se describe más adelante, quedando pendiente de estas dos (2) camionetas el trámite de Matrícula, toda vez que el NIT del Beneficiario se encuentra bloqueado por infracciones de tránsito.

INFORMACIÓN GARANTÍA UNICA		
GARANTIA	No.	3660017-7
	No. DE ANEXO	1
	FECHA EXPEDICION:	11/10/2023
	ASEGURADORA:	SURAMERICANA

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	30	05	2024
Calidad del servicio	30	11	2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30	11	2025

CONSIDERANDO

Que las actividades, objeto de la Orden de compra N° 111166 Acuerdo Marco de Precios (Identificación Gobernación Contrato N° 4600015806), se encuentran en ejecución dentro del plazo pactado en la prórroga N° 1 y se han recibido trece (13) camionetas no uniformadas con la Orden de Compra, así:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

1. El día 12 de julio de 2023 se recibieron once (11) camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios al proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A en la ciudad de Bogotá mediante acta de Recibo Parcial N° 1, para trámite de pago.

Estas camionetas van con destino específico para el Departamento de Policía Antioquia – DEANT – Departamento de Policía Urabá - DEURA, Séptima División Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Antioquia, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

- El día 21 de septiembre de 2023 fueron entregadas física y materialmente mediante Acta de Recibo Parcial N° 2 a la Fiscalía General de la Nación: Una (1) camioneta para la Dirección Seccional de Fiscalías de Antioquia y una (1) camioneta para la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada – DAIAACO en la ciudad de Medellín. Estas camionetas hacen parte de las 11 camionetas que fueron verificadas inicialmente en la ciudad de Bogotá como consta en el acta de recibo N° 1.
 - El día 3 de noviembre de 2023 se recibieron a satisfacción dos (2) camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios al proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A en la ciudad de Medellín mediante acta de Recibo Parcial N° 3. Estas camionetas aún se encuentran en las instalaciones de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
 - El día 20 de noviembre de 2023 se recibió a satisfacción una (1) camioneta no uniformada Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios al proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A en la ciudad de Medellín, en las instalaciones el Departamento de Policía Antioquia – DEANT, para el Departamento de Policía Urabá – DEURA, especialidad GAULA.
 - El día 21 de noviembre de 2023 se recibieron a satisfacción cinco (5) camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios al proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A en la ciudad de Medellín, en las instalaciones del Departamento de Policía Antioquia – DEANT, para el Departamento de Policía Antioquia - DEANT, para las especialidades Seccional de Protección – SEPRO, Carabineros, Grupo Movilidad, Mando Ejecutivo y Distrito Yarumal.
 - El día 28 de noviembre de 2023 se recibieron a satisfacción una (1) de las camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios al proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A en la ciudad de Medellín Esta camioneta tiene la siguiente descripción y va con destino específico para la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia - Unidad Migratoria de la Subregión de Urabá.
2. Cuatro (4) de las camionetas que hacen parte de la Orden de Compra 111166 ya fueron transferidas al Ejército Nacional – Séptima División.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

ACTA DE ENTREGA N° SSJ-AE-2023-122C-070	
QUIEN RECIBE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT: 890-900-286-0
QUIEN RECIBE:	EJÉRCITO NACIONAL - CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NIT: 800.130.632-4
OBJETO:	ENTREGA DE DOCE (12) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS MOTO XRE300 ABS COLOR BLANCO Y DOS (2) CAMIONETAS NO UNIFORMADAS NISSAN FRONTIER 4X4 DIÉSEL SE MECÁNICA PARA LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL
DOMICILIO:	MUNICIPIO MEDELLÍN
VALOR:	NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$978.741.562).

PARÁGRAFO 2°: DOS (2) CAMIONETAS NO UNIFORMADAS NISSAN FRONTIER 4X4 DIÉSEL SE MECÁNICA PARA LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL - DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA:

DESCRIPCIÓN	SERIE / VIN / CÓDIGO	FACTURA N°	VALOR TOTAL (\$) IMPUESTOS INCLUIDOS	MUNICIPIO / SUBREGIÓN	DESTINACION
Camioneta DC Frontier 2.3L 4X4 Mecánica Color Blanco	YS23E280C044634	N051201846	201.139.999	Subregión Urabá	BATALLÓN DE INGENIEROS N° 17 "GENERAL CARLOS BEJARANO MUÑOZ - BIBEM 17"
Camioneta DC Frontier 2.3L 4X4 Mecánica Color Blanco	YS23E280C044799	N051-201849	201.139.999	Subregión Urabá	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 17 "CLARA ELISS NARVÁEZ BAS17"
Accesorios y adecuaciones	50002227	O051-83084	17.996.212	BAS17 y BIBEM17 (Valor total para dos (2) camionetas, IVA incluido)	
Mantenimiento hasta los 50.000KM o 2 años	50002228	O051-83085	16.027.120	BAS17 y BIBEM17 (Valor total para dos (2) camionetas, IVA incluido)	
Otros gastos de contratación	50002229	O051-83086	21.191.870	BAS17 y BIBEM17 (Valor total para dos (2) camionetas)	
VALOR TOTAL ENTREGA DE 2 CAMIONETAS NO UNIFORMADAS CON ACCESORIOS, MANTENIMIENTO, MATRICULA, SOAT Y OTROS GASTOS (IVA INCLUIDO) DE LA ORDEN DE COMPRA 111166				\$457.495.200	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

ACTA DE ENTREGA N° SSJ-AE-2023-122C-073	
QUIEN RECIBE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT: 890-900-286-0
QUIEN RECIBE:	EJÉRCITO NACIONAL - CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NIT: 800.130.632-4
OBJETO:	ENTREGA DE DOS (2) CAMIONETAS NO UNIFORMADAS NISSAN FRONTIER 4X4 DIÉSEL SE MECÁNICA PARA LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL
DOMICILIO:	MUNICIPIO MEDELLÍN
VALOR:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M.L (\$457.495.200)

PARÁGRAFO 1º: DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS A TRANSFERIR: TRANSFERENCIA DE DOS (2) CAMIONETAS NO UNIFORMADAS NISSAN FRONTIER 4X4 DIÉSEL SE MECÁNICA PARA LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL - DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA:

DESCRIPCIÓN	SERIE / VIN / CÓDIGO	FACTURA N°	VALOR TOTAL (\$) IMPUESTOS INCLUIDOS	MUNICIPIO / SUBREGIÓN	DESTINACION
Camioneta DC Frontier 2.3L 4X4 Mecánica Color Blanco	8ANBD33F7RL612445	N051-201962	201.139.999	Magdalena Medio	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 14, CON DESTINO A COMANDO BRIGADA 14.
Camioneta DC Frontier 2.3L 4X4 Mecánica Color Blanco	8ANBD33F6RL684950	N051-201963	201.139.999	Magdalena Medio	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 14
Accesorios y adecuaciones	N/A	O051-83101	17.996.212	BASPC 14 COMANDO BR 14 Y BASPC 14 (Valor total para dos (2) camionetas, IVA incluido)	
Mantenimiento hasta los 50.000 KM o 2 años	N/A	O051-83102	16.027.120	BASPC 14 COMANDO BR 14 Y BASPC 14 (Valor total para dos (2) camionetas, IVA incluido)	
Otros gastos de contratación	N/A	O051-83103	21.191.870	BASPC 14 COMANDO BR 14 Y BASPC 14 (Valor total para dos (2) camionetas)	
VALOR TOTAL ENTREGA DE 2 CAMIONETAS NO UNIFORMADAS CON ACCESORIOS, MANTENIMIENTO, MATRICULA, SOAT Y OTROS GASTOS (IVA INCLUIDO) DE LA ORDEN DE COMPRA 111166				\$457.495.200	

3. Estas camionetas tiene la siguiente descripción y vas con destino específico para el Ejército Nacional – Séptima División, conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Color	Entidad	Subregión	Unidad	Placa
1	YS23E280C 044799	8ANBD33FXRL572944	482023000354604	Blanco	Ejército Nacional - Brigada 17	Urabá	BAS17	LZV419
	YS23E280C 044834	8ANBD33FXRL572877	482023000354604	Blanco	Ejército Nacional - Brigada 17	Urabá	BIBEM17	LZV420
	YS23E280C 047887	8ANBD33F7RL612445	482023000570161	Blanco	Ejército Nacional - Brigada 14	Magdalena Medio	BASPC14, destino Comando Br 14	LZV430 (Preasignada)

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA		ACTA DE RECIBO				Código: FO-M7-P6-013		
						Versión: 01		
						Fecha de aprobación: 01/02/2021		
N°	Motor	Serie	Manifiesto	Color	Entidad	Subregión	Unidad	Placa
	YS23E280C 047874	8ANBD33F6RL684950	482023000470833	Blanco	Ejército Nacional - Brigada 14	Magdalena Medio	BASPC14	LZV429 (Preasignada)

4. Que las actividades objeto de la Orden de compra N° 111166 (identificación interna N° 4600015806) que hacen parte de las Actas de Entrega N° SSJ-AE-2023-122C-070 y SSJ-AE-2023-122C-073 se recibe por parte de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A y a la vez se hace entrega física y material por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia al Ejército Nacional – Séptima División:
 - Cuatro (4) Camionetas no uniformada Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica y sus accesorios
 - Matrícula de dos (2) Camionetas.
 - Preasignación de placas de dos (2) Camionetas.
 - SOAT cuatro (4) Camionetas.
 - Mantenimiento preventivo durante dos años, conforme certificado que emite el proveedor de 4 camionetas.
5. En cumplimiento de la cláusula décima del acta de transferencia: Documentos, la Secretaría de Seguridad y Justicia hace entrega de una (1) carpeta física entre otros con los siguientes documentos: copia de la Orden de compra N° 111166 (Contrato Interno N° 4600015806) y copia de las facturas de venta N° N051-201846, N051-201849, N051-201962, N051-201963, O051-83084, O051-83085, O051-83086, O051-83101, O051-83102 y O051-83103 de las camionetas NISSAN FRONTIER 4X4 no uniformadas y demás gastos asociados, copia de los seguros obligatorios SOAT, matrículas, copias de la certificación de los mantenimientos preventivos con las fichas técnicas del Programa de Mantenimiento Preventivo cada 5.000 kilómetros hasta los 50.000 kilómetros o los dos (2) primeros años, lo primero que ocurra; copia de las certificaciones del manifiesto y de las declaraciones de importación; certificado de garantía técnica postventa contra posibles defectos de fabricación, daños o fallos en diseños o materiales para la camioneta por un plazo de tres (3) años o los primeros 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra y el soporte técnico y comercial del fabricante por un tiempo de diez (10) años y copia del certificado de emisión de gases.
6. El Ejército Nacional, envió copia de la constancia de la inclusión en el inventario del almacén de la entidad y se encuentra pendiente copia de la póliza de responsabilidad civil de las camionetas objeto de la presente acta de recibo.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN

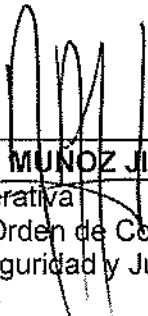
1. El contratista DISTRIBUIDORA NISSAN S.A realiza entrega de cuatro (4) camionetas no uniformadas Nissan Frontier 4X4 Diésel SE Mecánica al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad y Justicia, como comprador en Colombia Compra Eficiente, con destino específico para el Ejército Nacional – Séptima División, conforme la descripción anterior.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

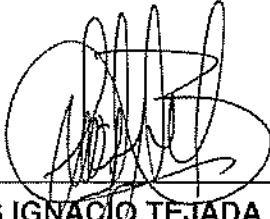
2. El recibo de las actividades en esta fecha, objeto del contrato – Orden de Compra 111166, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los bienes o servicios objeto del contrato – Orden de Compra principal.

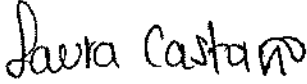
Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el 29 de noviembre de 2023,

OBSERVACIONES:


ALEJANDRA MUÑOZ JIMÉNEZ
 Directora Operativa
 Supervisora Orden de Compra 111166
 Secretaría Seguridad y Justicia
 CC 43273554


LUCAS FERNANDO CARVAJAL
METAUTE
 Ejecutivo de Cuenta en Soluciones de Movilidad
 DISTRIBUIDORA NISSAN S.A
 CC 71.316.711


SS. LUIS IGNACIO TEJADA MOLANO
 Ejército Nacional – Séptima División
 CC 12.282.958


LAURA ALEJANDRA CASTAÑO
PINEDA
 Apoyo técnico a la Supervisión Orden de Compra
 111166
 CC 1.035.282.701


PAOLA ANDREA BETANCOURT
HERNÁNDEZ
 Apoyo jurídico a la Supervisión Orden
 de Compra 111166
 CC 39.451.310

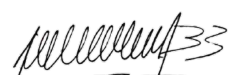
**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. NIT. 860.001.307-0
JOHAN RAMIRO DUARTE SEDANO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.030.641.034 Y
TARJETA PROFESIONAL 272.388- T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables, planillas de pago y mis procedimientos de auditoría, conceptúo que no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, y ha cumplido con la cuota de aprendices en relación con los empleados durante los últimos seis (6) meses, por parte de **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. NIT. 860.001.307-0**.

La presente certificación se expide en Bogotá a los siete (07) días del mes de noviembre de 2023, por solicitud de la administración de la compañía.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.



JOHAN RAMIRO DUARTE SEDANO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 272.388-T
Designado por **CROWE CO S.A.S**

Información básica de la planilla

Empresa:	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	NIT:	860001307
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	octubre 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	noviembre 2023
Número de Radicación:	71975743	Total a pagar:	\$1,275,531,000
Fecha de vencimiento:	02/11/2023	Total de empleados:	1279
Fecha de Pago:	01/11/2023	Número de Administradoras:	52

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número Autorización:	252424885
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	1264		\$0	\$46,518,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	421		\$0	\$219,084,800
230301	800224808	Porvenir	317		\$0	\$135,554,600
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	11		\$0	\$6,933,700
230904	830125132	FONDO ALTERNATIVO DE PENSIONES SKANDIA	1		\$0	\$4,572,800
231001	800227940	Colfondos	108		\$0	\$63,524,100
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	350		\$0	\$279,249,400
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	105		\$0	\$13,195,400
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	100		\$0	\$10,891,000
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	32		\$0	\$3,927,500
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	20		\$0	\$1,795,300
CCF14	891500182	Comfauca Caja de Compensacion Fliar	8		\$0	\$840,100
CCF15	892399989	Comfasesar Caja de Compensacion Fliar	19		\$0	\$2,533,600
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	15		\$0	\$1,892,500
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	599		\$0	\$96,370,900
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	6		\$0	\$510,500
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	18		\$0	\$1,762,600

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	16		\$0	\$1,469,000
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	25		\$0	\$3,721,800
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	15		\$0	\$1,820,900
CCF36	890500675	Comfaoriente Caja de Compensacion Fliar	13		\$0	\$2,393,500
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	47		\$0	\$6,639,400
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	5		\$0	\$702,700
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	15		\$0	\$1,622,900
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	26		\$0	\$2,910,500
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	16		\$0	\$1,503,000
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	113		\$0	\$18,320,900
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	10		\$0	\$1,318,000
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	1		\$0	\$1,227,000
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	6		\$0	\$618,700
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	25		\$0	\$22,289,700
EPS002	800130907	Salud Total EPS	138		\$0	\$19,362,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	318		\$0	\$80,882,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	211		\$0	\$50,566,000
EPS010	800088702	EPS Sura	285		\$0	\$66,165,600
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	15		\$0	\$2,377,900
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	107		\$0	\$12,041,400
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	20		\$0	\$5,068,300
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	99		\$0	\$16,600,800
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	3		\$0	\$180,300
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	3		\$0	\$336,600
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	3		\$0	\$248,200
EPS047	901438242	Seguros Bolivar EPS	1		\$0	\$1,363,100
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	10		\$0	\$924,400
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	7		\$0	\$418,100
EPSIC4	839000495	ANAS WAYUU EPS	1		\$0	\$54,100
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	9		\$0	\$701,800
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	7		\$0	\$558,300
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	9		\$0	\$923,000
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1		\$0	\$9,400
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	83		\$0	\$36,619,900
PASENA	899999034	SENA	83		\$0	\$24,414,800
						\$1,275,531,000

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

906F15EA5042F795

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHAN RAMIRO DUARTE SEDANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1030641034 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 272388-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.030.641.034**

DUARTE SEDANO

APELLIDOS

JOHAN RAMIRO

NOMBRES

Juan 733

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUN-1994**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

A+

G.S. RH

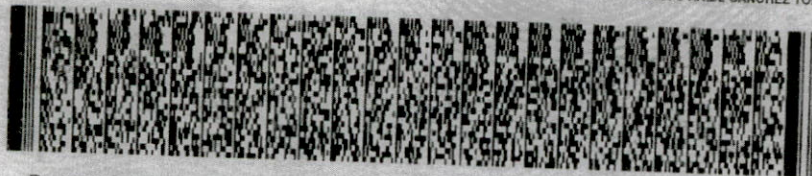
M

SEXO

05-JUN-2012 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00386506-M-1030641034-20120706

0030450815A 1 38487153

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



272388-T

JOHAN RAMIRO
DUARTE SEDANO
C.C. 1030641034

RES. INSCRIPCION 1041 DEL 10/07/2020
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



293031

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

306384



Identificación Pública S.A. 180942/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

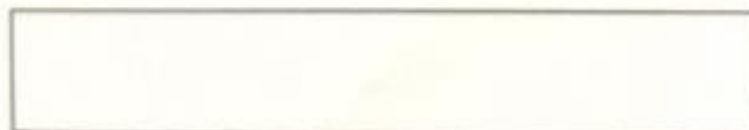
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

